

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Negocios y Administración Pública

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Propuesta educativa: La inclusión de la formación pedagógica en los
Estatutos Universitarios de la U.N.C. en Concursos y Ejercicio Docente

AUTOR: VICENTE, Lucas Matías

TUTOR: MUGA, María Alejandra

Febrero 2025

RESUMEN

El Ciclo Complementario Curricular o Profesorado Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, se presenta como una herramienta opcional, pero crucial para la mejora de la formación pedagógica de los profesionales en Ciencias Económicas, en un entorno educativo que se encuentra en constante evolución. Un problema central es la escasa articulación de competencias prácticas y teóricas en los programas educativos de los títulos base, lo que se ve agravado por la ausencia de reconocimiento del título docente en los Estatutos Universitarios y en la Ley de Educación Superior. Esta omisión limita la capacidad de los graduados para enfrentar los desafíos contemporáneos en las aulas y subraya la necesidad de una formación pedagógica sólida.

Éste proyecto de intervención tiene como objetivo identificar las deficiencias en el currículo actual, proponer estrategias que faciliten una educación integral y promover el desarrollo de habilidades blandas y técnicas esenciales para la práctica docente. Se busca que el Ciclo Complementario Curricular no solo brinde conocimientos pedagógicos, sino que también sea reconocido como un componente clave para quienes deseen concursar por cargos docentes y ejercer prácticas de enseñanza.

El diagnóstico revela que la formación del profesional en Ciencias Económicas enfrenta desafíos significativos, como la desconexión entre la teoría y la práctica, y la falta de énfasis en el desarrollo de habilidades interpersonales. A partir de este análisis, se proponen estrategias pedagógicas, talleres y proyectos colaborativos que fortalezcan la relación entre los contenidos académicos y la realidad educativa.

Este trabajo sostiene que una reforma en el Ciclo Complementario Curricular y la inclusión del título docente en los Estatutos Universitarios son fundamentales para asegurar que los Profesores Universitarios con título base adquieran las competencias y habilidades necesarias para afrontar un entorno dinámico, garantizando así una educación integral que responda a las demandas actuales.

Palabras clave: formación pedagógica, ciencias económicas, educación integral.

Código JEL: (I) Salud, Educación y Bienestar – (I2) Instituciones de Educación e Investigación – (I23) Educación Superior – (I25) Educación Integral.

ÍNDICE de CONTENIDOS

Introducción	1
1. Fundamentación y contextualización del Ciclo Complementario Curricular.....	1
- Importancia en la formación pedagógica de profesionales en Ciencias Económicas.....	1
- Objetivo general y específicos del Proyecto de Intervención.....	3
2. Aspecto metodológico.....	4
Capítulo I: Marco Teórico de la Educación Superior en términos pedagógicos.....	7
1. Fundamentos de la formación pedagógica.....	7
- Conceptos clave	7
- Relevancia de la formación pedagógica en la educación superior.....	11
2. Revisión y análisis de enfoques investigativos	12
- Contribuciones de autores en torno al proceso de enseñanza y su impacto en el aprendizaje	12
- Perspectivas sobre la enseñanza y el aprendizaje en contextos universitarios.....	13
- El desafío de la formación pedagógica en la universidad: una brecha a saldar	14
Capítulo II: Análisis de Estatutos Universitarios y Normativas.....	15
1. Diagnóstico de la normativa institucional de la U.N.C.	15
- Análisis de los Estatutos Universitarios	15
- Análisis de Ordenanzas y Resoluciones Rectorales	17
2. Correlación con la Ley de Educación Superior (Ley 24.521).	19
- Requisitos establecidos para la formación pedagógica	19
- Implicaciones para el ejercicio docente y el concurso de cargos	20
3. Estudio de normativa específica de la Facultad de Ciencias Económicas.....	21
- Criterios de selección de candidatos en concursos de antecedentes y oposición.....	21
- Normas sobre formación continua y actualización profesional	21
Capítulo III: Impacto de la Formación Pedagógica en la Calidad Educativa.....	23
1. Relación entre Formación Pedagógica y Práctica Docente	24
- Influencia en la Calidad de los Aprendizajes.....	24
2. Análisis de Datos Cualitativos y Cuantitativos	25
- Resultados de Encuestas a Estudiantes y su interpretación.....	25
- Relevamiento de Matriculación por Cátedra y su interpretación	27
Capítulo IV: Requisitos Comparativos para el Ejercicio Docente en ALC.....	28
1. Marco comparativo de formación pedagógica en algunos países de ALC.....	29
- Análisis de requisitos y normativas para concursos	29
- Revisión de competencias requeridas para el ejercicio docente.....	32
2. Identificación de Buenas Prácticas.....	34

- Modelos exitosos que podrían ser implementados en la U.N.C.....	34
- Modelo de apoyo en la Formación Docente y Producción Educativa (FyPE).....	36
Capítulo V: Propuestas de Reformas e Intervención	38
1. Propuestas para la inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios.....	38
- Estrategias específicas para el ejercicio docente	38
- Recomendaciones para la valoración y ponderación en los concursos	39
- Líneas de acción a desarrollar. Agentes involucrados	41
- Estrategias a implementar	45
- Recursos materiales necesarios para la implementación	47
- Recursos humanos necesarios para la implementación.....	48
- Cronograma de trabajo propuesto para la implementación.....	49
- Factores eventuales externos que pueden influir en los resultados.....	51
2. Conclusiones y recomendaciones	55
- Resumen de la construcción abordada.....	55
- Propuestas de Seguimiento y Evaluación del Impacto	56
Referencias y Anexos	61
- Citas bibliográficas y normativas consultadas	61
- Apéndice. Instrumentos utilizados para encuestas y recolección de datos.....	64

Introducción

1. Fundamentación y contextualización del Ciclo Complementario Curricular

- Importancia en la formación pedagógica de profesionales en Ciencias Económicas

Fundamentación

En primer lugar, la reforma educativa es un tema crítico en el contexto actual de nuestra Universidad. La calidad de la educación superior no solo depende de la infraestructura o los recursos materiales, sino también de la formación continua de quienes enseñan. La inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios de la U.N.C. es esencial para garantizar que los docentes no solo sean expertos en sus áreas de conocimiento, sino que también cuenten con las herramientas y metodologías adecuadas para transmitir ese conocimiento de manera efectiva.

Además, esta intervención busca abordar una necesidad palpable en el proceso de selección de docentes. Actualmente, muchos concursos se centran únicamente en la trayectoria académica o en la producción científica, dejando de lado un aspecto crucial: la capacidad pedagógica. Al incorporar criterios de formación pedagógica en los concursos, podemos asegurar que los futuros docentes no solo sean competentes en su espacio curricular, sino que también puedan conectar con sus estudiantes y fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y dinámico.

Por último, esta propuesta también refleja un compromiso con la mejora continua. La inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios no es solo un cambio normativo; es un paso hacia la creación de un entorno educativo más equitativo y eficaz. Al promover esta reforma, espero contribuir a la construcción de una U.N.C. que no solo sea reconocida por su excelencia académica, sino también por su dedicación a la formación integral de sus docentes y estudiantes.

Este proyecto, por tanto, no es solo un ejercicio académico, sino un compromiso con el futuro de nuestra educación y un llamado a la acción para transformar nuestra práctica docente en un contexto que necesita adaptarse a las demandas del siglo XXI.

Diagnóstico previo

El diagnóstico previo a este proyecto revela una situación compleja en la U.N.C. (y replicada a otras Universidades), donde la formación pedagógica no se considera un requisito explícito ni evaluado en los concursos para acceder a cargos docentes, ni mucho menos para el ejercicio de la práctica educativa. A través de diversas conversaciones con colegas, estudiantes y autoridades académicas, identifiqué que, si bien muchos de los profesores de la U.N.C. son altamente especializados en sus respectivos campos de estudio, carecen de una preparación adecuada en términos pedagógicos, lo cual se traduce en una enseñanza poco inclusiva y, en algunos casos, desconectada de las necesidades de los estudiantes.

En los concursos docentes, la formación pedagógica no es un criterio preponderante en la evaluación ni en la selección, lo que genera una disparidad en la calidad de la enseñanza que se ofrece a los estudiantes. Este diagnóstico es consistente con lo planteado por autores como Pierre Bourdieu, quien señaló que el **capital cultural**, en este caso representado por la **formación pedagógica**, juega un papel crucial en la dinámica educativa y en las oportunidades de los estudiantes. *La falta de este capital pedagógico en los docentes limita el potencial de los estudiantes para alcanzar un aprendizaje profundo y transformador.*

Además, en muchos casos, la formación pedagógica que reciben los docentes en formación es mínima o se limita a ciertos programas optativos, lo que contribuye a la desventaja de aquellos que no han tenido acceso a estos recursos. En este sentido, es urgente la reforma en los Estatutos de la U.N.C. para integrar una formación pedagógica obligatoria, que pueda ser evaluada tanto en los concursos como en la práctica docente. Esto permitirá garantizar que todos los docentes tengan las herramientas necesarias para adaptarse a los desafíos educativos del siglo XXI y promover una enseñanza más equitativa e inclusiva.

Este diagnóstico confirma que el proyecto no solo es necesario, sino urgente, ya que, de no abordar esta brecha, se corre el riesgo de perpetuar una enseñanza desconectada de las demandas sociales y educativas actuales. En el pensamiento de Freire, *el educador es quien enseña a aprender y aprende enseñando*; esto indica que en el educador también existe una formación.

El maestro es al mismo tiempo estudiante, el estudiante es simultáneamente maestro; la naturaleza de sus conocimientos es lo que difiere. Sin embargo, la educación involucra el acto de conocer y no la mera transmisión de datos. De esta manera, maestros y estudiantes comparten un mismo status, construido conjuntamente en un diálogo pedagógico que se caracteriza por la horizontalidad de sus relaciones (Torres, 1995: 30).

- Objetivo general y específicos del Proyecto de Intervención

Objetivos del Proyecto de Intervención

Este proyecto de intervención no solo persigue la mejora de la formación docente en la U.N.C., sino que también pretende aportar al debate nacional sobre la necesidad de una reforma educativa integral que contemple la formación pedagógica como un eje central en la educación superior.

1. Promover un espacio de discusión entre la comunidad académica sobre la importancia de la formación pedagógica y su impacto en la calidad educativa, para fomentar el reconocimiento formal del título docente en los Estatutos Universitarios y en la Ley de Educación Superior, de modo que los egresados del Ciclo Complementario Curricular puedan ejercer sus prácticas docentes con respaldo institucional.
2. Proponer reformas específicas que incorporen la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios, tanto para el ejercicio de la práctica docente como para los concursos públicos de cargos, asegurando su viabilidad y coherencia con las políticas educativas vigentes.
3. Analizar el perfil pedagógico, profesional y disciplinar de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C., con énfasis en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediante un estudio detallado de: Estatuto Universitario, Ordenanzas y Resoluciones Rectorales.
4. Garantizar que el Ciclo Complementario Curricular sea considerado un componente clave en la formación de los futuros docentes de Ciencias Económicas, asegurando que los graduados cuenten con las competencias y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del entorno educativo contemporáneo.

Es necesario delimitar la incorporación de la formación pedagógica, ya que la docencia no solo requiere conocimientos técnicos y disciplinares, sino también una sólida preparación en el ámbito pedagógico que facilite el aprendizaje significativo y la inclusión de todos los estudiantes. Desde la perspectiva de autores como Paulo Freire, la educación debe ir más allá de la simple transmisión de conocimientos; debe ser un acto consciente, transformador, y dialógico. Por lo tanto, la falta de una formación pedagógica adecuada en los docentes universitarios puede obstaculizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje integral, parafraseando con Miguel Zabalza (2003):

...el profesorado tiene la responsabilidad de fomentar un ambiente de aprendizaje que estimule el pensamiento crítico, la autonomía y la creatividad. En este contexto, el docente se convierte en un guía y facilitador, promoviendo el **desarrollo de competencias que trascienden el mero contenido académico**. Su influencia va más allá de la simple instrucción; el profesorado universitario actúa como un modelo a seguir, impactando no solo en el ámbito académico, sino también en la vida personal y profesional de los estudiantes.

De esta manera, se identifica como tema central la necesidad de la formación pedagógica de los profesionales en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba a través del Ciclo Complementario Curricular; un programa opcional destinado a fortalecer las competencias pedagógicas de los graduados. Es decir, se deja en evidencia la falta de integración entre las competencias prácticas y teóricas en los programas educativos actuales, lo cual limita la capacidad de los egresados para enfrentar los desafíos educativos del contexto actual. El Ciclo Complementario Curricular se presenta como una herramienta crucial para subsanar esta deficiencia, dado que ofrece la posibilidad de dotar a los futuros docentes de las competencias pedagógicas necesarias para un desempeño eficaz en las aulas. Sin embargo, existen problemas estructurales, como la ausencia de un reconocimiento formal del título docente en los Estatutos Universitarios y en la Ley de Educación Superior, lo cual contribuye a una limitación en el ejercicio de la docencia para los profesionales de las Ciencias Económicas.

Este trabajo propone un diagnóstico de las deficiencias de los profesionales en términos pedagógicos, con la intención de proponerles estrategias que faciliten una educación integral y holística, no solo en términos de conocimiento académico, sino también en el desarrollo de habilidades interpersonales, técnicas y pedagógicas esenciales para la enseñanza. Y, además, se propicia que el Ciclo Complementario Curricular sea reconocido formalmente como un componente clave para quienes aspiren a ocupar cargos docentes, contribuyendo a la profesionalización de la práctica educativa.

Justificación

La importancia de este proyecto radica en la necesidad inmediata de actualizar los Estatutos Universitarios para incorporar la formación pedagógica como un requisito fundamental en los concursos y el ejercicio de la docencia. En un contexto donde la educación superior enfrenta desafíos como la diversidad estudiantil, la desigualdad en el acceso a la educación, y la constante evolución de los enfoques pedagógicos, se hace imprescindible que los docentes no solo sean expertos en su campo disciplinar, sino que también cuenten con herramientas pedagógicas que favorezcan la enseñanza inclusiva y de calidad.

De acuerdo con autores como John Dewey, quien afirma que: "*si enseñamos hoy como enseñábamos ayer, estamos robando el mañana de nuestros estudiantes*", por ende, este proyecto busca transformar y jerarquizar la formación docente, enfocándose en su papel activo como agentes de cambio social. La inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios es una manera de garantizar que los concursos docentes no solo evalúen el dominio de contenidos, sino también la capacidad de los profesores para desarrollar competencias pedagógicas que respondan a las necesidades de una sociedad diversa, plural y cambiante, con la intención de promover enfoques inclusivos que reconozcan y valoren las diferencias culturales, sociales, y cognitivas de los estudiantes.

Además, este proyecto se vincula a otras áreas clave dentro de la educación superior, como la equidad en el acceso, la integración de tecnologías en el aula, y el fortalecimiento de la relación entre los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La pedagogía crítica de Freire también respalda esta iniciativa, pues señala la importancia de una educación que fomente la participación activa de los estudiantes, invitándolos a ser sujetos de su propio aprendizaje. En este sentido, si los docentes no cuentan con una preparación pedagógica sólida, sus capacidades para fomentar esta participación activa se ven reducidas. Por lo tanto, la motivación de este proyecto es garantizar que todos los docentes universitarios, independientemente de su área disciplinar, estén preparados para enfrentar los retos de la enseñanza contemporánea, y que los concursos y la carrera docente no solo prioricen los conocimientos técnicos, sino también las competencias pedagógicas necesarias para una educación de calidad y más inclusiva.

Este tema resulta aún más relevante si consideramos que, en los concursos de cargos docentes actuales, no existe una ponderación explícita para la formación pedagógica. En muchos casos, el proceso de selección de profesores se enfoca exclusivamente en la competencia técnica en una disciplina específica, sin tener en cuenta la capacidad pedagógica del candidato para generar procesos de enseñanza efectivos y transformadores. Esto puede

llevar a seleccionar docentes que, aunque altamente capacitados en su área de especialización, carecen de las herramientas necesarias para enseñar de manera inclusiva y participativa. De este modo, la ausencia de una valoración adecuada de la formación pedagógica en los concursos docentes limita el potencial de las universidades para ofrecer una educación que responda a las demandas de un entorno social diverso y en constante cambio, y que sea capaz de garantizar una enseñanza de calidad para todos los estudiantes, sin importar su origen o contexto. Este proyecto, al incorporar la formación pedagógica como un criterio esencial, busca transformar los procesos de selección docente, reconociendo la importancia de que los educadores estén igualmente preparados en su disciplina como en las metodologías que les permitan enseñar de manera eficaz y equitativa.

Capítulo I: Marco Teórico de la Educación Superior en términos pedagógicos

Este capítulo tiene como objetivo sentar las bases teóricas que sustentan la necesidad de incorporar la formación pedagógica en la práctica docente universitaria, para ello, se profundiza en fundamentos, conceptos clave y la relevancia que posee dentro de la educación superior. Asimismo, se revisan los principales enfoques investigativos en torno a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, destacando las contribuciones de autores clave y las perspectivas que se abordan en contextos universitarios.

1. Fundamentos de la formación pedagógica

- Conceptos clave

La formación pedagógica en el ámbito universitario se refiere a la preparación que los profesionales reciben para desempeñar su labor educativa, más allá de la especialización en su disciplina. Esta formación incluye el conocimiento de teorías y enfoques pedagógicos, estrategias didácticas, la gestión del aula y del contexto, el desarrollo de habilidades de comunicación y la capacidad para crear un ambiente inclusivo que favorezca el aprendizaje. No se trata solo de saber enseñar contenidos específicos, sino de ser capaz de facilitar la construcción del conocimiento de los estudiantes en un contexto de diversidad, complejidad y cambios constantes en la sociedad y en el mundo académico. Los principales conceptos asociados a la formación pedagógica incluyen:

- **Pedagogía**: Dependiendo del autor la pedagogía es definida como una ciencia, como un arte, como un saber o como una disciplina.

La pedagogía es el estudio intencionado, sistemático y científico de la educación lacónicamente se define como la ciencia de la educación, es decir, la disciplina que tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo. (Lemus 1997)

La pedagogía es una teoría - práctica que busca el reflexionar sobre la educación, la cual aún no se irgue como la ciencia de la educación. (Beltrán, 2000)

La pedagogía tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo: o también puede decirse que la pedagogía es un conjunto de normas, leyes o principios que se encargan de regular el proceso educativo. (Salazar, 2006)

A partir de estas reflexiones, y, apoyándome en la tradición alemana (reflexión sobre el hecho educativo en base a una unidad filosófica normativa, para comprender el deber ser del hombre) podemos definirla como: *“Una ciencia que produce conocimientos y reflexiona críticamente acerca de las prácticas educativas. El conocimiento pedagógico trasciende la ciencia, e implica un posicionamiento antropológico frente al hecho educativo, y necesariamente ético. También estudia y reflexiona las relaciones del hombre con la educación en el contexto histórico, a lo largo del desarrollo de toda la humanidad.”*

- **Didáctica**: Disciplina o campo de conocimiento que propone elaborar normas para ayudar al docente. Está vinculada con las prácticas o proceso de enseñanza, es decir que no guarda relación respecto al proceso de aprendizaje.

Disciplina teórica que estudia la acción pedagógica, es decir las prácticas de la enseñanza, con el fin de describirlas, explicarlas, fundamentarlas y enunciar normas para la mejor resolución de los problemas que estas prácticas plantean a los profesores. (Camilloni, 2012)

En consonancia con la perspectiva actual (contrastando la perspectiva clásica de Comenio), y parafraseando con Edith Litwin (1997): “Existe un conjunto de temas y cuestiones que no fueron inscriptos en la agenda clásica de la Didáctica:

- 1) La comunicación en el aula.
- 2) Los procesos de negociación en la construcción del conocimiento.
- 3) *Pensamiento de los profesores o sus procesos de aprender al enseñar.*
- 4) Consecuencias morales del acto de enseñar.

- **Competencias docentes:** Se refieren al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un docente debe poseer para desempeñar de manera efectiva su labor educativa. Estas competencias abarcan tanto el dominio del contenido disciplinario como la capacidad para organizar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje, adaptándose a las necesidades y características del grupo estudiantil. Además, incluyen habilidades comunicativas, la gestión del aula, la integración de nuevas tecnologías en la enseñanza, así como el fomento del pensamiento crítico y la autonomía de los estudiantes. Un docente competente es capaz de crear ambientes de aprendizaje que promuevan la participación activa, la inclusión y el respeto por la diversidad, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

Las competencias docentes también implican una constante actualización y reflexión sobre la propia práctica profesional. Los docentes deben estar en un proceso continuo de aprendizaje, tanto en el ámbito pedagógico como en el conocimiento de nuevas metodologías y enfoques educativos. Esto implica la capacidad de investigar, autoevaluarse y ajustar su enseñanza según los resultados obtenidos, así como de colaborar con otros profesionales y participar en comunidades educativas.

Consideramos que las competencias son mucho más que una simple acumulación de contenidos (saber), están también constituidas por habilidades (saber hacer), actitudes y valores (saber ser y estar), adquiriéndose y/o desarrollándose mediante simulaciones formativas ... implica, más que capacidades y conocimientos, la posibilidad de movilizar los saberes que se aprenden como resultado de la experiencia laboral ... sumando y mezclando nuevas experiencias y aprendizajes. (Mas Torelló, 2011)

- **Inclusión educativa**: Es un enfoque pedagógico que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o necesidades, tengan acceso a una educación de calidad en un entorno común y equitativo. Este concepto va más allá de la simple integración de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje, promoviendo una cultura educativa en la que se valore y respete la diversidad.

La inclusión implica adaptar las metodologías, los recursos y la organización de los espacios educativos para que todos los estudiantes, sin excepción, puedan participar activamente en el proceso de aprendizaje, beneficiándose de la misma manera de las oportunidades educativas.

Este enfoque requiere de una actitud de respeto y reconocimiento de las diferencias individuales, y fomenta la participación plena de todos los estudiantes, sin discriminación. La inclusión educativa no solo se refiere a la presencia de los estudiantes en las aulas, sino también a su participación activa, su sentido de pertenencia y su integración social.

Para resumir este apartado, y, en palabras de Más Torelló (2011 : 9), respecto de la formación del profesor universitario:

Los cambios que se están sucediendo en la Educación Superior, han reabierto, en este ámbito, viejas discusiones referentes a la conveniencia de desarrollar planes de formación para el profesorado a ella vinculado ... El profesorado universitario trabaja en la institución formativa de mayor nivel existente y, curiosamente en su inmensa mayoría, no se han formado para ejercer esa función, ya que han ingresado en este cuerpo docente después de formarse largamente en los contenidos propios de su área (con un expediente más o menos brillante que no garantiza ninguna competencia docente) en instituciones de formación superior y sin recibir ningún tipo de formación pedagógica, ya que mayoritariamente no han sentido esta necesidad formativa, ni la institución les ha exigido ninguna formación pedagógica previa al desarrollo de dicha función docente... así, al llegar al ámbito universitario no existe ninguna obligatoriedad de que en el currículum formativo del profesor universitario exista una formación psicopedagógica que constate su competencia docente, pudiendo las universidades contratar a personal sin cualificación pedagógica y sin experiencia docente previa.

- Relevancia de la formación pedagógica en la educación superior

La Educación Superior no se limita únicamente a la transmisión de conocimientos especializados, sino que tiene como propósito fundamental formar individuos que sean capaces de abordar y resolver los complejos desafíos del mundo moderno. Además de adquirir una sólida base teórica y práctica en su campo de estudio, los estudiantes deben desarrollar habilidades esenciales de pensamiento crítico y análisis profundo, lo que les permite evaluar situaciones de manera reflexiva y tomar decisiones informadas.

De acuerdo con la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), las universidades deben ofrecer una educación que responda a las demandas de la sociedad y que prepare a los estudiantes para un mundo laboral que exige no solo conocimientos técnicos, sino también habilidades interpersonales, éticas y pedagógicas.

En este contexto, la formación pedagógica en los docentes universitarios adquiere una relevancia fundamental, ya que, los profesores, al ser los agentes directos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, deben estar capacitados no solo en los contenidos que enseñan, sino en cómo esos contenidos se construyen en aulas, caracterizadas por diversidad en capacidades, necesidades y contextos. Si bien muchos docentes universitarios en Argentina, especialmente en áreas no pedagógicas como las ciencias económicas, poseen una alta capacitación disciplinaria, esta formación no siempre se complementa con un enfoque pedagógico integral que contemple las diversas dimensiones del proceso educativo.

Los trabajos de autores como Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli (2009) subrayan que la formación pedagógica debe ser concebida como un trayecto flexible, donde los profesores desarrollen habilidades pedagógicas de forma continua y contextualizada: *“cuando hablamos de la formación docente de profesionales, que la diferenciación en etapas / fases / momentos es bastante imprecisa, dado no sólo que, para muchos profesionales que ejercen la docencia la formación inicial sistemática es inexistente, sino también que en ocasiones la formación sistemática llega luego de varios años de “ser docente”. Esta peculiaridad refuerza la idea presente en mucho de los profesionales, que la experiencia y /o la intuición son suficientes para el ejercicio de la docencia.”*

2. Revisión y análisis de enfoques investigativos

- Contribuciones de autores en torno al proceso de enseñanza y su impacto en el aprendizaje

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje han sido objeto de numerosas investigaciones a lo largo de los años. Diversos enfoques y teorías pedagógicas han surgido para entender cómo los profesores pueden facilitar de manera efectiva el aprendizaje de los estudiantes en contextos universitarios. Uno de los autores más influyentes en este campo es Paulo Freire, quien propuso un enfoque crítico y dialógico de la educación. Según Freire, la enseñanza debe ir más allá de la simple transmisión de conocimientos, o sea, debe ser un acto consciente, transformador, que fomente la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje. Para ello, los docentes deben generar un ambiente que invite al diálogo, la reflexión crítica y la colaboración, evitando los enfoques autoritarios y mecanicistas de enseñanza que relegan al estudiante a un rol pasivo.

Por otro lado, John Dewey, otro referente pedagógico, enfatizó la importancia de la experiencia en el proceso educativo. Sostenía que el “aprendizaje significativo” se produce cuando los estudiantes pueden conectar lo que aprenden con su vida cotidiana, y cuando tienen la oportunidad de explorar y reflexionar sobre los contenidos de forma activa y práctica. Este enfoque se alinea con la necesidad de que los profesores universitarios estén preparados para crear un ambiente de aprendizaje que fomente la autonomía y el pensamiento crítico, aspectos que son esenciales en los perfiles de los egresados de la U.N.C.

La pedagogía crítica de Freire y el enfoque experiencial de Dewey se complementan en la necesidad de que los docentes universitarios no solo sean expertos en su disciplina, sino que también posean una comprensión profunda de los procesos pedagógicos. Tal comprensión les permitirá integrar de manera efectiva las estrategias de enseñanza con los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes y contribuirá al desarrollo de una educación más inclusiva y equitativa.

- Perspectivas sobre la enseñanza y el aprendizaje en contextos universitarios

El contexto universitario plantea desafíos únicos en cuanto a la enseñanza y al aprendizaje. A diferencia de la educación primaria y secundaria, los estudiantes universitarios son considerados adultos y, por lo tanto, requieren enfoques pedagógicos que favorezcan la autonomía y la autorregulación del aprendizaje. Esto implica que los profesores deben ir más allá de las metodologías tradicionales y adoptar enfoques que promuevan la reflexión crítica, el aprendizaje colaborativo y la resolución de problemas en contextos reales.

Autores como Bain (2007), en su estudio sobre las prácticas de los mejores profesores universitarios, destaca que los docentes efectivos son aquellos que logran involucrar activamente a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, promoviendo un ambiente que fomente la curiosidad intelectual y el pensamiento independiente. Para ello, se deben aplicar estrategias pedagógicas que faciliten la participación activa de los estudiantes, promoviendo el trabajo en equipo, el análisis crítico de los contenidos y la discusión de ideas, citando:

Quedamos impresionados con la consistencia de los testimonios, con los elogios que hacían los estudiantes («aprenderás más en su clase que en cualquier otra de esta facultad»; «estas clases cambiaron mi vida») y con las puntuaciones perfectas que le daban en respuesta a preguntas sobre el estímulo del interés intelectual y sobre la ayuda prestada a los estudiantes para que aprendieran.

En este sentido, los docentes universitarios deben ser conscientes de que los estudiantes no son receptores pasivos de información, sino que son actores activos que construyen su conocimiento a partir de sus experiencias o saberes previos, de sus interacciones con otros estudiantes y de su compromiso con el proceso educativo. La enseñanza, en este contexto, debe convertirse en un proceso dialógico, en el que tanto docentes como estudiantes aprendan de manera conjunta.

A su vez, el modelo de enseñanza tradicional basado en la exposición unidireccional de contenidos o la famosa “clase magistral”, ya no responde (salvo excepciones) a las necesidades del contexto contemporáneo, caracterizado por su diversidad, la integración de nuevas tecnologías y la demanda de una educación más inclusiva. De acuerdo con Díaz Barriga (2005), los profesores deben ser capaces de integrar estas innovaciones pedagógicas en su práctica, garantizando que todos los estudiantes tengan las herramientas necesarias para aprender de manera significativa:

La profesión docente ha experimentado diversos tránsitos. Hasta prácticamente los años sesenta al profesor universitario sólo se le pedía tener dominio de los contenidos de la

disciplina objeto de su enseñanza. En la actualidad el profesor se ve obligado a emplear una variedad de técnicas y estrategias que se fundamentan en diversas posiciones, unas psicológicas, en particular la psicología constructivista, aunque también existen otros planteamientos como la enseñanza basada en problemas (EBS), situada en una variedad de perspectivas grupales; así como en distintas propuestas como el currículo flexible o la enseñanza basada en competencias.

- El desafío de la formación pedagógica en la universidad: una brecha a saldar

La falta de formación pedagógica en muchos docentes universitarios, especialmente en disciplinas técnicas como las ciencias económicas, es una preocupación central para los estudios actuales sobre educación superior. Como señala Zabalza (2003), la educación superior tiene la responsabilidad de formar a los futuros profesionales no solo en un conocimiento profundo y especializado en su disciplina, sino también en un conjunto de competencias pedagógicas esenciales para enseñar en contextos diversos y heterogéneos. La falta de una formación pedagógica adecuada y estructurada puede restringir significativamente la capacidad de los docentes para responder a las distintas necesidades de los estudiantes, limitando así su efectividad en el aula. Sin una preparación en estos aspectos, se dificulta la promoción de un aprendizaje inclusivo, crítico y significativo, que favorezca la participación activa y el desarrollo integral de todos los estudiantes. La formación pedagógica no solo contribuye a mejorar la práctica docente, sino que también facilita la creación de entornos de aprendizaje que valoren la diversidad y fomenten una educación más equitativa y de calidad.

Como afirman Rodríguez Ponce y Fleet Oyarce (2020), la calidad del profesorado tiene un impacto directo en la calidad educativa, ya que los docentes son los principales agentes de cambio en el aula: *“Ahora bien, la calidad del cuerpo académico es un “constructo”, y por lo tanto no es reducible a un conjunto definido de atributos; sin embargo, en el acervo de conocimientos se ha avanzado en asociar la calidad de los académicos universitarios con: Su preparación intelectual y sus estudios formales (Noaman, et al., 2017); experiencia (Malechwanz, Lei y Wang, 2016); habilidades comunicacionales e interpersonales (Morita y Lemes, 2016) y su capacidad de innovación e incorporación al aula de los avances tecnológicos (Aithal y Suresh, 2016; Paredes-Chacín, Inciarte y Walles-Peñaloza, 2020).”*

Capítulo II: Análisis de Estatutos Universitarios y Normativas

Este capítulo se enfoca en el diagnóstico de los marcos normativos institucionales relacionados con la formación pedagógica en la Universidad Nacional de Córdoba, particularmente en lo que respecta a los concursos docentes y al ejercicio de la docencia. En este contexto, se realiza una revisión de los Estatutos Universitarios, las Ordenanzas y Resoluciones Rectorales aplicables, y se establece la correlación con la Ley de Educación Superior y las normativas específicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

1. Diagnóstico de la normativa institucional de la U.N.C.

- Análisis de los Estatutos Universitarios

Los Estatutos Universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba establecen las reglas y principios fundamentales para el funcionamiento académico e institucional de la Universidad. Sin embargo, en lo que respecta a la formación pedagógica de los docentes, se observa que no incluyen de manera explícita la exigencia de competencias pedagógicas como un requisito esencial para el acceso a cargos docentes ni para el ejercicio de la labor educativa. Si bien los Estatutos reconocen la importancia de la calidad educativa, esta no se conecta de manera directa con la preparación pedagógica de los docentes.

La falta de un marco normativo que obligue a los docentes a contar con una formación pedagógica mínima para ejercer su rol como educadores crea una brecha entre el conocimiento disciplinar y las habilidades pedagógicas necesarias para facilitar una enseñanza inclusiva, efectiva y de calidad. Es fundamental que los Estatutos reconozcan explícitamente la formación pedagógica como un requisito en la selección de docentes, tanto en los concursos de acceso como en su evaluación continua. Este diagnóstico resalta una desconexión entre los valores institucionales que defienden la calidad educativa y la praxis cotidiana de la universidad.

El Régimen de la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, estipulado en el Título V de los Estatutos, establece una estructura clara en cuanto a los tipos de profesores y las condiciones que regulan su dedicación y responsabilidades.

1. **Tipos de Profesores:** Según el Artículo 44, el personal docente universitario se clasifica en Profesores Regulares y Profesores Auxiliares, sin especificar en este artículo las diferencias específicas entre ambos. Sin embargo, los Profesores Regulares son aquellos con una posición más estable dentro de la universidad, mientras que los Auxiliares tienen un rol más específico y limitado, generalmente en apoyo a la enseñanza o investigación.
2. **Modalidades de Dedicación:** El Artículo 46 establece tres modalidades de dedicación:
 - Exclusiva: 40 horas semanales, siendo el régimen óptimo para integrar todas las tareas académicas; docencia, investigación, extensión (Artículo 47).
 - Semiexclusiva: 20 horas semanales, usada en casos especiales cuando se requiere menos tiempo que el régimen exclusivo (Artículo 48).
 - Simple: 10 horas semanales, destinado a aquellos docentes que realicen tareas específicas o que trabajen en otras instituciones (Artículo 49).
3. **Requisitos y Actividades:** El Artículo 50 señala que la designación de un docente en régimen exclusivo o semiexclusivo debe incluir la fijación de su categoría, régimen de trabajo, y actividades específicas en docencia, investigación y extensión. Además, el Consejo Directivo de la Facultad o el Consejo Superior debe aprobar un plan de actividades del docente.
4. **Limitaciones y Excepciones:**
 - Los docentes con dedicación exclusiva no pueden realizar tareas ajenas a la Universidad, salvo en casos autorizados por los Consejos correspondientes (Artículo 52).
 - Se contempla la posibilidad de eximir temporalmente a los docentes de sus tareas docentes por razones de trabajo en otras actividades académicas o de formación (Artículos 54 y 55).
5. **Otros Aspectos:**
 - El Artículo 56 establece que la Universidad fomentará tanto la docencia oficial como la libre, que no estará restringida una vez que se reconozca la idoneidad del docente.
 - *Garantías de acceso y permanencia en la docencia sin discriminación por motivos ideológicos, políticos, o raciales están contempladas en el Artículo 57.*

- Análisis de Ordenanzas y Resoluciones Rectorales

La selección y la profesionalización docentes en la U.N.C. se rige por normativas específicas que se centran principalmente en el conocimiento técnico disciplinar y los antecedentes académicos de los postulantes. Aunque estas reglamentaciones son clave para asegurar la calidad académica en términos de contenido, no incluyen explícitamente la evaluación de las competencias pedagógicas de los candidatos en los concursos docentes. Las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior y las Resoluciones Rectorales se enfocan en el perfil académico del postulante, sin considerar la formación pedagógica como un criterio determinante en el proceso de selección.

Resolución Rectoral 433/09 y modificatorias – Texto Ordenando de Ordenanza 8/86 – “Régimen de Concursos” – Universidad Nacional de Córdoba

Según los artículos 1 y 2, el proceso de designación de Profesores Regulares (titulares, asociados o adjuntos) se regirá por las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y por las que dicten las Facultades y unidades académicas, aprobadas por el Consejo Superior. El llamado a concurso se basará en un plan de trabajo elaborado por la unidad académica, especificando la categoría del profesor y sus funciones (docencia, investigación, extensión universitaria, actividades artísticas), así como la dedicación (semi-exclusiva o exclusiva), salvo excepciones justificadas por el Consejo Superior a pedido del Rector o Consejo Directivo. Este plan debe asegurar la igualdad de oportunidades entre los aspirantes.

En cuanto a la documentación requerida para el concurso, el artículo 11, establece que los aspirantes deben presentar una nómina de títulos y antecedentes firmados, junto con copias auténticas de sus títulos obtenidos en la especialidad o afines. Los títulos obtenidos en universidades extranjeras deberán ser revalidados en una Universidad Nacional, a menos que exista una excepción. Además, deben entregar una carpeta con los comprobantes de títulos adicionales, publicaciones, libros o trabajos inéditos, los cuales pueden estar incorporados al legajo personal en la unidad académica correspondiente.

Resolución Rectoral 1222/14 – “Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes”
– Universidad Nacional de Córdoba

En su capítulo II, titulado “*Del Personal Docente*”, se establecen las normativas relacionadas con el personal docente de la Universidad, es decir, regula las condiciones de ingreso, las categorías y las funciones del personal docente para garantizar un estándar de calidad y cumplimiento de la normativa universitaria. De éste capítulos podemos destacar:

Artículo 5: *Requisitos para el ingreso*

Para ingresar como docente, además de los requisitos establecidos en el Estatuto, se requiere aprobar un examen de aptitud psicofísica, y no estar involucrado en ciertas situaciones, como:

- Ser condenado por un delito doloso o contra instituciones universitarias y la administración pública,
- Estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en una universidad o institución pública, sin haber sido rehabilitado, salvo excepciones para los exonerados por la dictadura militar.
- Involucrarse en actos contra el orden institucional y el sistema democrático.

Artículo 6: *Carácter del personal docente*

El personal docente se divide en Profesores Regulares y Profesores Auxiliares.

Artículo 8: *Funciones*

Los docentes deben ... promover la calidad y excelencia en la enseñanza, investigación, extensión y formación. Los Profesores Regulares son responsables del dictado de clases y toma de exámenes, pero todas las categorías deben cumplir con las tareas docentes de acuerdo con su carga horaria.

A su vez, en el capítulo III, titulado “*De la Carrera Docente*”, se regula el acceso y la permanencia a la misma dentro de la Universidad.

Artículo 11: *Ingreso a la carrera docente*

El acceso a la carrera docente se regirá por los artículos 64 a 80 del Estatuto vigente de la Universidad. Además, se podrá designar un veedor gremial para supervisar los concursos y evaluaciones que se realicen en este proceso.

Artículo 12: *Permanencia*

La permanencia en la carrera docente también se rige por las mismas disposiciones (artículos 64 a 80 del Estatuto), y, al igual que en el ingreso, se podrá designar un veedor gremial para supervisar las instancias de concursos y evaluaciones.

2. *Correlación con la Ley de Educación Superior (Ley 24.521).*

- Requisitos establecidos para la formación pedagógica

La Ley de Educación Superior establece, en sus diversos artículos, la necesidad de garantizar la calidad educativa a través de la formación integral de los docentes. Sin embargo, no se incluye explícitamente en la normativa nacional un requisito uniforme en cuanto a la formación pedagógica obligatoria para los docentes universitarios, particularmente en áreas no pedagógicas, como las Ciencias Económicas. La Ley establece marcos de calidad en cuanto a la excelencia disciplinar, pero deja de lado la capacitación pedagógica sistemática.

Artículo 36: *Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario.*

La ley también menciona que las universidades deberán promover la profesionalización docente, pero no concreta mecanismos claros para la incorporación de la pedagogía como un área de competencia esencial. A partir de este vacío normativo, surge la necesidad de adecuar los marcos legislativos de las universidades a una visión integral del docente, que incluya tanto el dominio de su disciplina como la capacidad pedagógica para enfrentar los desafíos educativos contemporáneos.

Artículo 37: *Las instituciones universitarias garantizarán el perfeccionamiento de sus docentes, que deberá articularse con los requerimientos de la carrera académica. Dicho perfeccionamiento no se limitará a la capacitación en el área científica o profesional específica y en los aspectos pedagógicos, sino que incluirá también el desarrollo de una adecuada formación interdisciplinaria.*

- Implicaciones para el ejercicio docente y el concurso de cargos

La ausencia de un marco normativo explícito sobre la formación pedagógica en la Ley de Educación Superior implica que los concursos para el acceso a cargos docentes no tienen en cuenta una variable pedagógica. Esto genera que los procesos de selección prioricen los méritos estrictamente académicos y disciplinarios (*excepcionalmente méritos sobresalientes*), sin evaluar la capacidad de los docentes para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas efectivas.

Por lo tanto, los concursos de cargos docentes y el ejercicio de la docencia se ven limitados, ya que se pierde de vista el rol crucial que tiene el docente como facilitador del aprendizaje y como agente transformador dentro de la comunidad educativa. Es necesario que la Ley de Educación Superior reconozca y valore de manera explícita la formación pedagógica como una competencia que debe ser evaluada, en igualdad de condiciones que los méritos disciplinarios, en los procesos de selección docente.

3. Estudio de normativa específica de la Facultad de Ciencias Económicas.

- Criterios de selección de candidatos en concursos de antecedentes y oposición

En la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C., los concursos de acceso a cargos docentes se enfocan principalmente en los antecedentes académicos y la experiencia disciplinaria de los postulantes. A través de un sistema de concursos de antecedentes y oposición, se valora la producción académica, la especialización en el campo disciplinar y la trayectoria profesional. Sin embargo, como se ha mencionado, tampoco se contempla la formación pedagógica como un criterio clave.

Este enfoque limitado genera una disparidad entre la competencia técnica del docente y su capacidad para generar procesos pedagógicos efectivos que respondan a las necesidades y diversidades de los estudiantes. El modelo actual de selección favorece la especialización disciplinar por encima de la capacidad pedagógica, lo que podría llevar a que docentes altamente capacitados en sus áreas de conocimiento no cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar habilidades de enseñanza inclusiva y crítica.

- Normas sobre formación continua y actualización profesional

En cuanto a la formación continua y la actualización profesional en la FCE, existen programas optativos de capacitación docente que incluyen formación pedagógica (Veáse: Profesorado en Ciencias Económicas – Ciclo Complementario Curricular. Vigente desde el año 2014, Plan de Estudios de Ordenanza HCD N° 508/2012, aprobado por Resolución n° 515/2013 del Ministerio de Educación de la Nación), pero no es obligatorio ni está vinculado de manera estructural al proceso de selección docente o a la evaluación de la calidad educativa. La falta de obligatoriedad en éste programa de formación pedagógica refleja una debilidad en el sistema de actualización profesional docente, ya que los docentes de las ciencias económicas deben estar igualmente capacitados en enfoques pedagógicos innovadores, así como en el uso de tecnologías educativas. Al igual que en el Estatuto Universitario, existe un vacío normativo que limita la capacidad de los docentes para mantenerse actualizados frente a los cambios en la educación superior, especialmente en lo que respecta a las estrategias pedagógicas que promuevan un aprendizaje significativo y participativo, necesarias para adaptarse a las nuevas demandas educativas.

**Ordenanza 341/90 y modificatorias – “Reglamento Concurso de Profesores Regulares” –
Facultad de Ciencias Económicas**

Mediante éstas regulaciones, se pretende un sistema de selección docente más transparente, eficiente y ajustado a las necesidades académicas, garantizando igualdad de oportunidades y reflejando los valores de pluralidad ideológica universitaria. En dicha Ordenanza, podemos identificar:

- **Garantizar imparcialidad y equidad:** Se subraya la importancia de asegurar que el régimen de concursos ofrezca igualdad de oportunidades a todos los postulantes.
- **Modificación de la amplitud de los llamados a concurso:** Se propone que cada convocatoria se limite a una materia específica, lo cual permitirá una selección más eficiente y ajustada a las necesidades de cada cátedra.
- **Cambio en el contenido de la entrevista:** Se sugiere modificar el enfoque de la entrevista, eliminando aspectos relacionados con el rol de los profesionales en la sociedad y la concepción de la Universidad, con el objetivo de reflejar mejor el pluralismo ideológico promovido por la Reforma Universitaria.

El concurso de docencia universitaria de profesionales se caracteriza por un enfoque riguroso en la evaluación de las competencias académicas y profesionales del candidato. Este proceso selectivo busca identificar a aquellos profesionales que no solo cuenten con una sólida formación académica en su área de especialización, sino también con una capacidad demostrada para enseñar, orientar y motivar a los estudiantes en su proceso de formación superior. Además, se valora la experiencia profesional, la participación en proyectos de investigación y su habilidad para adaptar los contenidos a las necesidades del entorno académico y social. De dicha Ordenanza, se destacan algunas características:

Artículo 5: Requisitos

Establece que, para ser Profesor regular en la Facultad de Ciencias Económicas, se deben cumplir los mismos requisitos (y excepciones) de título y grado estipulados en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 6: Procedimiento

Detalla el procedimiento para la inscripción al concurso. Los postulantes deben presentar la solicitud de inscripción en formularios especiales y adjuntar los antecedentes debidamente acreditados, salvo que ya sean docentes de la Facultad, en cuyo caso los documentos se encuentran en su legajo.

Artículo 9: Prueba de oposición

- **Clase oral:** El postulante debe desarrollar una clase sobre un tema previamente seleccionado, con una duración de 45 minutos, excluyendo el tiempo para preguntas del jurado.
- **Entrevista personal:** El postulante presenta un plan de trabajo para la materia en cuestión y para su actividad académica general. El jurado evaluará la capacidad del postulante para planificar, organizar y estructurar contenidos, metodologías y bibliografías. Además, se analizará la solidez de su propuesta académica, así como su capacidad pedagógica y didáctica.

Según la Ordenanza 356/92, se modifica el artículo 11 de la Ordenanza 341/90, estableciendo que los títulos, antecedentes, clase oral y entrevista serán evaluados en una escala de 0 a 10, y que, los puntajes se ponderan de la siguiente manera: títulos y antecedentes (0,5), clase oral (0,4) y entrevista (0,1), siendo la nota final del candidato la suma de los resultados parciales.

Capítulo III: Impacto de la Formación Pedagógica en la Calidad Educativa

Este capítulo aborda el impacto directo de la formación pedagógica en la calidad educativa en la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), específicamente en la Facultad de Ciencias Económicas. En primer lugar, se explora la relación entre la formación pedagógica y la práctica docente, destacando cómo una adecuada preparación pedagógica influye en los aprendizajes de los estudiantes. Luego, se presenta un análisis de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a través de encuestas a estudiantes (*provenientes de lo establecido en el Artículo 13 y Anexo I de la Resolución Rectoral 1/2009*) y el relevamiento de la matriculación por cátedra, lo que permitirá interpretar la relevancia de la formación pedagógica en términos de participación estudiantil y desempeño académico.

1. Relación entre Formación Pedagógica y Práctica Docente

- Influencia en la Calidad de los Aprendizajes

La calidad de los aprendizajes de los estudiantes está estrechamente vinculada con la práctica docente, que no solo depende de los conocimientos disciplinarios del profesor, sino también de sus competencias pedagógicas. En este sentido, la formación pedagógica se convierte en un factor esencial para asegurar que los profesionales-docente puedan construir contenidos de manera efectiva y adaptada a las necesidades de los estudiantes, especialmente en un contexto educativo cada vez más diverso y desafiante.

Una formación pedagógica sólida permite que el docente no solo sea un transmisor de conocimiento, sino un facilitador del aprendizaje, capaz de fomentar la participación activa, el pensamiento crítico y la autonomía en los estudiantes. Autores como Paulo Freire y Miguel Zabalza destacan que los docentes deben ser conscientes de su rol como agentes transformadores, promoviendo un ambiente de aprendizaje que fomente la creatividad, el análisis reflexivo y la participación inclusiva.

En el contexto de la Facultad de Ciencias Económicas, la formación pedagógica tiene un impacto aún más crucial dado que los contenidos en áreas como economía, contabilidad, administración y finanzas pueden resultar abstractos o difíciles de aplicar sin una adecuada mediación pedagógica. Los profesionales que ejercen la docencia que carecen de herramientas pedagógicas efectivas, pueden enfrentar dificultades para hacer comprensibles y significativos estos contenidos para los estudiantes, lo que puede derivar en una desconexión entre la teoría y la práctica.

Además, la metodología de enseñanza influye en la motivación y el compromiso de los estudiantes. Aquellos docentes que poseen formación pedagógica suelen ser más capaces de diseñar estrategias activas de enseñanza (como el aprendizaje basado en proyectos, estudios de caso, debates, entre otros) que logran captar el interés de los estudiantes y facilitar un aprendizaje más profundo y duradero. De esta manera, la calidad de los aprendizajes no solo se mide por los resultados académicos (calificaciones), sino también por el desarrollo de competencias transversales que los estudiantes adquieren a lo largo de su formación.

2. Análisis de Datos Cualitativos y Cuantitativos

- Resultados de Encuestas a Estudiantes y su interpretación

Para comprender el impacto de la formación pedagógica en la práctica docente, se utilizaron las encuestas a estudiantes estandarizadas del año 2024 (Veáse: Formato establecido en Artículo 13 y Anexo I de la Resolución 1/2009), con el fin de conocer las percepciones sobre la calidad educativa y el desempeño de los docentes, correspondientes al espacio curricular “Derecho Laboral y de la Seguridad Social”, que se divide en:

- Comisión A → Profesionales que dictan clases sin formación pedagógica.
- Comisión B → Profesionales con formación pedagógica de grado y/o posgrado

Las encuestas incluyen preguntas sobre aspectos pedagógicos, como el uso de métodos de enseñanza activos, la capacidad del docente para generar un ambiente de aprendizaje inclusivo, y la claridad en la transmisión de los contenidos.

Resultados clave obtenido de Apéndice I:

- **Uso de métodos activos:** Un alto porcentaje de estudiantes de la cátedra B (86%) manifestó que los docentes que integran prácticas pedagógicas innovadoras, como debates, trabajos en grupo, estudios de caso y casuística, favorecen un aprendizaje más significativo y aplicado. En contraste, los profesionales sin formación pedagógica de la cátedra A (72%) tienden a recurrir a métodos tradicionales de enseñanza (clases expositivas o magistrales), los cuales fueron percibidos por los estudiantes como más pasivos y menos estimulantes.
- **Ambiente de aprendizaje inclusivo:** Los estudiantes de la cátedra B (89%), opinó que los docentes que están mejor preparados para reconocer y respetar las diferencias culturales, cognitivas y de aprendizaje entre los estudiantes, promoviendo una enseñanza más inclusiva. En cambio, los estudiantes de la cátedra A (26%), expresaron dificultades para manejar la diversidad de perfiles en el aula y, a menudo, no adoptan estrategias que favorezcan la participación de todos los estudiantes.

- **Claridad en la transmisión de los contenidos:** Los estudiantes de la cátedra B (93%) destacaron que los profesores tienen una mayor capacidad para estructurar y planificar sus clases, explicando los conceptos de manera clara, ejemplificativa y accesible. Este tipo de organización y planificación de la enseñanza contribuye a una mejor comprensión de los temas tratados.

A modo de conclusión preliminar, estos resultados evidencian la relevancia de la formación pedagógica para garantizar una enseñanza de calidad, que no solo transmita conocimientos técnicos, sino que también favorezca el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y afectivas en los estudiantes. La formación pedagógica de los docentes parece ser un factor clave en la creación de un ambiente de aprendizaje que estimule la participación activa, el pensamiento crítico y la colaboración entre los estudiantes. Los docentes que incorporan métodos activos, como debates, trabajos en grupo y estudios de caso, no solo facilitan la comprensión de los contenidos, sino que también promueven habilidades esenciales para la vida profesional y personal, como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la capacidad de argumentación.

Además, la capacidad de los docentes para reconocer y respetar la diversidad de los estudiantes, tanto cultural como cognitiva, es un aspecto fundamental para la creación de un ambiente inclusivo y equitativo. Los resultados indican que los docentes con formación pedagógica están mejor preparados para adaptar sus enfoques a las diferentes necesidades de los estudiantes, lo que contribuye a que todos los estudiantes, independientemente de sus características o antecedentes, puedan acceder a un aprendizaje de calidad. Esta habilidad para gestionar la diversidad es especialmente relevante en un contexto educativo cada vez más heterogéneo, donde los estudiantes provienen de distintos contextos sociales, culturales y académicos.

Por otro lado, la claridad en la transmisión de los contenidos, otra característica destacada de los docentes con formación pedagógica, también tiene un impacto directo en la efectividad del proceso de enseñanza. La organización, planificación y capacidad de explicar los contenidos de manera accesible son elementos fundamentales para asegurar que los estudiantes no solo comprendan los conceptos, sino que también puedan integrarlos de manera significativa en su conocimiento y aplicarlos en situaciones prácticas. Este tipo de enseñanza estructurada y bien planificada contribuye a la reducción de la ambigüedad y la incertidumbre en el proceso de aprendizaje, lo cual facilita la motivación y el rendimiento académico.

- Relevamiento de Matriculación por Cátedra y su interpretación

	Matriculados	Rindientes	Aprobados	Reprobados	Ausentes
Cátedra A	708	466	65,82%	330	70,82%
Cátedra B	521	373	71,59%	312	83,65%
	1229	839		642	
				197	390

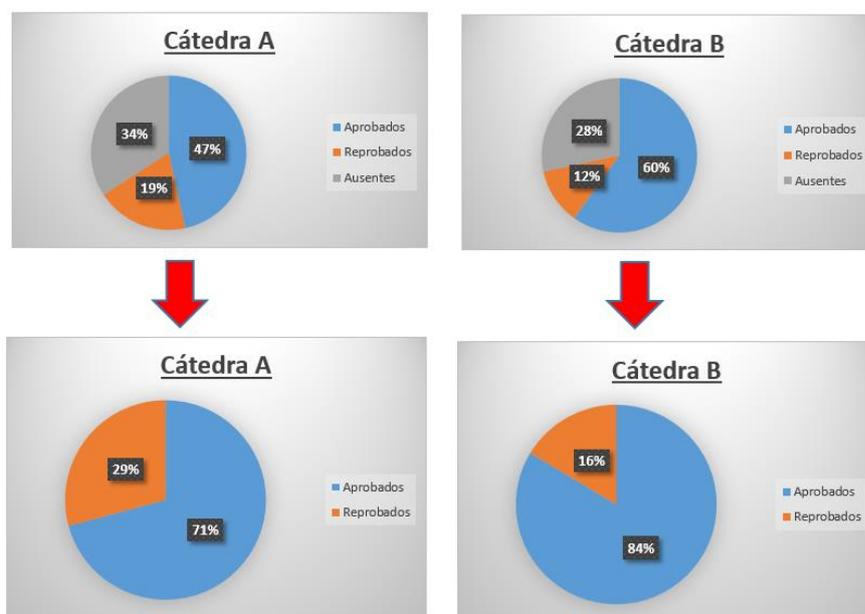


Figura 2
Resumen de Matriculados, Aprobados, Desaprobados y Ausentes

Resultados clave:

El relevamiento de matriculación por cátedra ofrece información valiosa sobre la distribución de los estudiantes, lo que permite observar las preferencias y tendencias de inscripción de los mismos. Sin embargo, al analizar solo el número bruto de estudiantes matriculados, puede haber una interpretación errónea de la situación, ya que no se consideran factores cruciales como las tasas de reprobación y deserción. Aunque en una primera instancia la Cátedra A parece tener una mayor cantidad de estudiantes inscriptos, este dato por sí solo no refleja el panorama completo. De hecho, al profundizar en el análisis, se observa que la Cátedra A presenta una tasa de reprobación y deserción significativamente más alta en comparación con la Cátedra B. Esto sugiere que, a pesar de su popularidad inicial, el enfoque de enseñanza de la Cátedra A no logra mantener el interés ni asegurar el éxito académico de los estudiantes en el largo plazo.

Este fenómeno de mayor deserción y reprobación en la Cátedra A podría estar vinculado al diseño de las propuestas de enseñanza llevadas adelante por los profesionales de esta cátedra. Como se mencionó en apartados previos, los docentes sin formación pedagógica suelen recurrir a enfoques más tradicionales, como las clases magistrales y expositivas, que no favorecen un aprendizaje activo ni una participación significativa de los estudiantes. En muchos casos, estos métodos no logran involucrar a los estudiantes de manera profunda, lo que puede llevar a una desconexión con el contenido y, eventualmente, a la deserción o al fracaso académico. En contraste, los docentes con formación pedagógica de la Cátedra B tienden a emplear enfoques más dinámicos y participativos, como debates, trabajos en grupo y estudios de caso, que fomentan un aprendizaje más interactivo y aplicado, lo que puede contribuir a una mejor retención y éxito académico.

Además de las metodologías empleadas, el análisis de matriculación también refleja la percepción de los estudiantes sobre la calidad de la enseñanza. Los estudiantes no solo se inscriben en las cátedras por su contenido temático o por la reputación de los docentes, sino también por la percepción que tienen sobre la forma en que se les enseña. En este sentido, la Cátedra B, con un enfoque pedagógico más inclusivo y centrado en el estudiante, probablemente genera una experiencia educativa más satisfactoria y efectiva, lo que se traduce en una menor tasa de deserción y un mayor rendimiento académico. Por el contrario, la Cátedra A, a pesar de su mayor número de matriculados, parece enfrentar dificultades para mantener el interés y la motivación de los estudiantes, lo que podría estar asociado a la percepción de una enseñanza más rígida y menos adaptada a las necesidades de los estudiantes. En definitiva, estos datos sugieren que la calidad de los enfoques pedagógicos utilizados tiene un impacto directo no solo en la retención de estudiantes, sino también en el éxito académico y en la experiencia general de aprendizaje.

Capítulo IV: Requisitos Comparativos para el Ejercicio Docente en ALC

Este capítulo presenta un análisis comparativo de los requisitos y normativas para el ejercicio docente en diferentes países de América Latina y el Caribe (ALC), con el fin de entender cómo se integra la formación pedagógica en los concursos docentes y en la práctica educativa. Además, se revisan las competencias requeridas para el ejercicio docente en estas regiones, identificando buenas prácticas que podrían ser implementadas en la Universidad

Nacional de Córdoba (U.N.C.), especialmente en la Facultad de Ciencias Económicas (FCE). Finalmente, se efectúa un análisis del modelo de apoyo a la Formación Docente y Producción Educativa (FyPE) existente en la FCE, con el propósito de identificar sus características y las ventajas que promueve en términos de formación pedagógica.

1. Marco comparativo de formación pedagógica en algunos países de ALC

- Análisis de requisitos y normativas para concursos

En América Latina, los requisitos para el ejercicio docente varían según el país, aunque existe una tendencia creciente a exigir competencias pedagógicas, especialmente en las universidades públicas. A continuación, se presenta un análisis comparativo de los requisitos normativos para concursos docentes en algunos países representativos de la región.

- **Argentina:** En el contexto de la U.N.C., como se discutió anteriormente, la formación pedagógica no es un requisito explícito para los concursos docentes. Sin embargo, en algunas de sus Facultades, existen programas optativos de formación pedagógica, como el Ciclo Complementario Curricular (C.C.C.), que permiten a los profesionales adquirir herramientas pedagógicas. En muchos casos, la formación pedagógica no es un criterio central en los concursos, aunque sí existe una tendencia hacia la mejora de los procesos de selección mediante la integración de estas competencias.

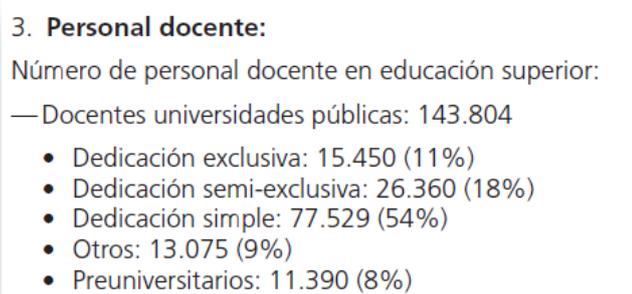


Figura 3

Ficha descriptiva del sistema educativo de Argentina

Fuente: Anexo II – Turing: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina

- **Brasil:** Los concursos docentes en universidades públicas suelen exigir no solo un dominio en el área de conocimiento, sino también competencias pedagógicas. A través de la normativa Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional (LDB), se establece que todos los profesores de nivel superior deben tener una formación pedagógica, especialmente aquellos en áreas que no son específicamente educativas. La formación pedagógica no se limita a cursos optativos, sino que forma parte integral de los programas de formación docente que se evalúan en los concursos, siendo un criterio esencial para acceder a cargos docentes en el sistema universitario público.

3. Personal docente:

- Número de personal docente en educación superior: **305.960**
- Grado académico del personal docente (porcentajes): Licenciatura: **39.115**; Especialización: **89.908**; Maestría: **110.992**; Doctorado: **65.897**.
- Tipo de contratación (porcentajes):
Tiempo completo: **110.480**; Medio tiempo: **67.654**; Por horas: **127.826**

Figura 4

Ficha descriptiva del sistema educativo de Brasil

Fuente: Anexo II – Turing: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina

- **México:** Los concursos para el Sistema Educativo Nacional incluyen una evaluación de la formación pedagógica, tanto a nivel primario como en la educación superior. Sin embargo, en las universidades, especialmente en aquellas de ciencias sociales y exactas, no siempre se considera la formación pedagógica como un criterio obligatorio, lo que genera una desigualdad en los procesos de selección. En este sentido, se observa que muchas universidades han comenzado a integrar la formación pedagógica en sus políticas de selección, aunque aún no sea universal.

3. Personal docente:

Subsistemas	Técnico superior universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Total	Subsistema	Técnico superior universitario	Licenciatura	Posgrado	Doctorado	Total
Público	3,471 (2.2%)	84,920 (55.1%)	65,814 (42.7%)*	15,129 (9.8%)	154,205	Público	981 (1.7%)	22,224 (37.4%)	36,204 (60.9%)*	11,287 (19.0%)	59,409
Particular	1,143 (1.2%)	55,032 (58.2%)	38,402 (40.6%)*	5,557 (5.9%)	94,577	Particular	163 (1.7%)	3,248 (33.8%)	6,198 (64.5%)*	1,880 (19.6%)	9,609

* Incluye los profesores con doctorado.

Figura 5

Ficha descriptiva del sistema educativo de México

Fuente: Anexo II – Turing: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina

- **Chile:** Ha implementado una reforma educativa en los últimos años, donde se exige que los concursos docentes para acceder a cargos universitarios incluyan tanto la formación disciplinaria como las competencias pedagógicas. A partir de las reformas impulsadas por el Ministerio de Educación, se han incorporado normativas que establecen que los docentes deben pasar por un proceso de certificación pedagógica, especialmente en las universidades públicas. La formación pedagógica es considerada un factor clave en los procesos de selección y evaluación continua de los docentes.

3. **Personal docente:**

- Número de personal docente en educación superior: 66.055
- Grado académico del personal docente (porcentajes):
Licenciatura /Especialización /Posgrado (Maestría y/o Doctorado): 19.364 (29,3%)
- Tipo de contratación (porcentajes):
Tiempo completo: 13.629 (20,6%)
Medio tiempo: 7.194 (10,9%)
Por horas: 45.232 (68,5%)

Figura 6

Ficha descriptiva del sistema educativo de Chile

Fuente: Anexo II – Turing: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina

- **Colombia:** La Ley General de Educación establece que los docentes de nivel superior deben tener formación pedagógica, particularmente para los programas de Licenciaturas y aquellos destinados a la formación de futuros docentes. Para las universidades que no forman específicamente pedagogos, se exige que los postulantes a concursos docentes completen una formación mínima en pedagogía, ya sea a través de programas de posgrado o de cursos de formación continua.

3. **Personal docente (Año 2005)**

- Número de personal docente en educación superior: 80.610 plazas docentes en 2005
- Grado académico del personal docente (porcentajes):
Técnico Profesional: 1%
Tecnólogo: 1%
Profesional de nivel Universitario: 33%
Licenciado: 4%
Especialista: 37%
Magister: 21%
Doctor: 3%
- Tipo de contratación (porcentajes):
Tiempo completo: 25% Medio tiempo: 11% De Cátedra: 64%

Figura 7

Ficha descriptiva del sistema educativo de Chile

Fuente: Anexo II – Turing: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina

En general, la tendencia en América Latina apunta a que, aunque no siempre se exija la formación pedagógica explícita en todos los concursos docentes, la inclusión de esta formación es cada vez más valorada, especialmente en las universidades públicas. Sin embargo, aún existen países donde la formación pedagógica sigue siendo un criterio marginal en los concursos docentes, lo que limita la capacidad de los docentes para responder a los desafíos educativos contemporáneos.

- Revisión de competencias requeridas para el ejercicio docente

En muchos países de ALC, las competencias requeridas para el ejercicio docente se dividen entre competencias disciplinares y competencias pedagógicas. Ésta últimas incluyen habilidades de planificación o programación didáctica, evaluación educativa (con tendencia a la evaluación formativa), gestión del aula, y uso de tecnologías educativas, mientras que las competencias disciplinares están relacionadas con el dominio profundo de los contenidos específicos de la disciplina. A continuación, se detallan las principales competencias pedagógicas requeridas para los docentes en universidades de ALC:

- **Planificación didáctica:** La habilidad para diseñar planes de enseñanza efectivos y coherentes, a través de secuencias didácticas adaptadas a las características y necesidades individuales de los estudiantes. Esta capacidad implica una visión integral que permita establecer objetivos claros y alcanzables, seleccionar contenidos pertinentes, diseñar estrategias pedagógicas diversificadas y proporcionar recursos adecuados, todo ello con el fin de facilitar un aprendizaje significativo y relevante para los estudiantes. La planificación didáctica debe estar en constante ajuste para responder a los avances y desafíos que se presenten durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- **Evaluación educativa:** El conocimiento y aplicación de diferentes métodos y herramientas de evaluación tanto formativa como sumativa, que permitan una medición continua y detallada del progreso de los estudiantes. La evaluación formativa, orientada a retroalimentar el proceso de aprendizaje, debe acompañar a los estudiantes en su desarrollo, mientras que la evaluación sumativa debe ofrecer una visión global del rendimiento alcanzado. Este enfoque integral en la

evaluación busca no solo medir el conocimiento adquirido, sino también identificar áreas de mejora, ajustar estrategias pedagógicas y fomentar el autoaprendizaje y la autorregulación en los estudiantes.

- **Gestión del aula:** La capacidad para crear y mantener un ambiente de aula positivo, inclusivo y estimulante, que favorezca el aprendizaje colaborativo y la participación activa de todos los estudiantes. Esto implica desarrollar habilidades para gestionar las dinámicas grupales, establecer normas claras de convivencia, promover la equidad y garantizar que todos los estudiantes se sientan valorados e involucrados. La gestión del aula también requiere de una alta sensibilidad para identificar y atender las necesidades emocionales, sociales y cognitivas de los estudiantes, favoreciendo así un entorno que permita el aprendizaje y el desarrollo integral de cada uno.
- **Uso de tecnologías educativas:** El dominio y la integración efectiva de herramientas y recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza, tanto en contextos presenciales como virtuales. Las tecnologías educativas deben ser utilizadas no solo como medios para complementar la enseñanza, sino como instrumentos que potencien la interacción, la creatividad y el aprendizaje autónomo de los estudiantes. El uso adecuado de estas tecnologías implica la selección de herramientas que favorezcan la personalización del aprendizaje, el acceso a recursos digitales de calidad y la creación de entornos colaborativos en línea, promoviendo la alfabetización digital de los estudiantes y su preparación para el mundo digital.
- **Competencias comunicativas:** La habilidad para comunicarse de manera clara, precisa y efectiva, tanto en forma oral como escrita, con el fin de transmitir conocimientos, aclarar dudas y fomentar un ambiente de interacción y reflexión constante entre el profesor y los estudiantes. Las competencias comunicativas también abarcan la capacidad de escuchar activamente, valorar las opiniones de los estudiantes, fomentar el diálogo y el pensamiento crítico, y establecer relaciones interpersonales respetuosas que favorezcan el aprendizaje mutuo. Este enfoque comunicativo debe ser inclusivo, promoviendo el intercambio de ideas, el respeto a la diversidad y la construcción conjunta del conocimiento.

2. Identificación de Buenas Prácticas

- Modelos exitosos que podrían ser implementados en la U.N.C.

Varios modelos exitosos de formación pedagógica en América Latina podrían ser adaptados a la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.) con el fin de mejorar la calidad de los concursos docentes y la práctica educativa, sin necesidad de recurrir a los complejos modelos europeos o finlandeses. A continuación, se destacan algunos de estos modelos:

- **Modelo de Formación Continua en Brasil**: El sistema brasileño de formación pedagógica obligatoria, que forma parte de la estructura de concursos docentes, podría ser una excelente referencia para la U.N.C. Implementar programas de formación pedagógica obligatoria como parte del proceso de selección de docentes aseguraría que todos los postulantes, independientemente de su disciplina, tengan las competencias necesarias para generar un aprendizaje inclusivo y significativo. Esto podría incluir cursos de pedagogía aplicados a las ciencias económicas y otros campos no pedagógicos.
- **Modelo de Certificación Pedagógica en Chile**: Este país ha implementado un sistema de certificación pedagógica que evalúa las competencias pedagógicas de los docentes de manera continua. Este modelo podría ser adaptado por la U.N.C., estableciendo que todos los docentes deban completar un proceso de certificación pedagógica a lo largo de su carrera académica, que garantice su formación en metodologías y enfoques pedagógicos.
- **Modelo de Evaluación Integral en Colombia**: El sistema de evaluación de competencias pedagógicas y disciplinares es una buena práctica que podría ser implementada en la U.N.C. Este sistema evalúa tanto el dominio de los contenidos como la capacidad pedagógica de los docentes. La U.N.C. podría establecer métodos de evaluación exhaustivos y continuos para garantizar que los docentes no solo sean expertos en su área disciplinaria, sino que también sean capaces de gestionar procesos de enseñanza eficaces.

A su vez, el Consejo Federal de Educación de Argentina aprobó en éste año, el Relevamiento Nacional Docente para 2025 (ReNPE 2025), que en sus principios establece: *“el objetivo es caracterizar el perfil de los docentes y no docentes en todo el país (exceptuando el nivel universitario). Este relevamiento incluirá información sobre la situación laboral, la formación académica, las trayectorias profesionales y otros aspectos clave del personal educativo. Los datos recopilados serán incorporados al Sistema Integrado de Información Digital Educativa (SINIDE), permitiendo mantener un registro actualizado del personal en el sistema educativo nacional. Este proyecto, que se desarrollará en 2025, se llevará a cabo a través de la Red Federal de Información Educativa, con la colaboración de las Direcciones de Información de la Secretaría de Educación y las unidades de Estadística de los ministerios provinciales. Los resultados del relevamiento permitirán contar con información valiosa para la formulación de políticas educativas, la asignación de recursos y el acompañamiento del trabajo de los docentes.”*

El proyecto de relevamiento y las políticas asociadas podrían ser implementadas también en la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), lo que permitiría una mejora significativa en la calidad de la formación docente dentro de la institución. La implementación de este proyecto contribuiría a la creación de un sistema educativo más eficiente, organizado y alineado con los estándares nacionales. Al integrar el relevamiento y las políticas en la U.N.C., se facilitaría una mayor caracterización de los perfiles docentes, la identificación de necesidades formativas y la optimización de los recursos humanos disponibles, aspectos fundamentales para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje en la universidad. Este conjunto de medidas y proyectos tendrían un impacto directo en el fortalecimiento del sistema educativo superior, ya que promovería un enfoque integral en la formación docente, ajustado a los cambios y demandas del contexto educativo contemporáneo. Además, contribuiría a mejorar la calidad de la formación de futuros educadores, garantizando que los programas de formación sean cada vez más pertinentes, actualizados y adaptados a las necesidades reales del entorno educativo. A su vez, la implementación de este relevamiento y las políticas asociadas optimizarían la gestión de los recursos humanos dentro de las instituciones educativas, permitiendo una distribución más eficiente del personal docente y no docente, y mejorando la asignación de recursos destinados a la enseñanza. La recopilación de datos precisos sobre el perfil, la formación y la trayectoria de los docentes sería esencial para tomar decisiones informadas en cuanto a la planificación educativa y el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas.

- Modelo de apoyo en la Formación Docente y Producción Educativa (FyPE)

Desde el año 2016, la Facultad de Ciencias Económicas ha incorporado el Área de Formación Docente y Producción Educativa (FyPE), cuyo objetivo es ser un espacio de apoyo para la comunidad docente, facilitando la revisión y mejora de sus propuestas de enseñanza, enfocado en ofrecer formación y capacitación innovadora, generando espacios de intercambio para compartir herramientas y estrategias educativas.

FyPE depende de la Secretaría de Asuntos Académicos y se apoya en la experiencia del Departamento de Educación a Distancia y la Unidad Pedagógica. Está compuesta por un equipo interdisciplinario de profesionales en pedagogía, comunicación, diseño y producción audiovisual, que trabaja en colaboración con las cátedras para abordar desafíos educativos. Entre sus actividades, se destaca la producción de aulas virtuales y materiales educativos digitales, formación docente en áreas pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas, seguimiento de proyectos y la difusión de experiencias pedagógicas. También en la innovación educativa, tanto en modalidades presenciales como a distancia, en los niveles de grado, posgrado y extensión.

Los objetivos principales incluyen: contribuir a la implementación de los planes de estudio, promover la formación metodológica del personal docente, impulsar innovaciones en la enseñanza y fortalecer la modalidad de educación a distancia en la Facultad. Sus funciones abarcan asesoramiento pedagógico en la implementación de planes de estudio, desarrollo de innovaciones tecnológicas para la enseñanza, diseño de proyectos de evaluación educativa y la articulación con diferentes áreas de la Facultad. Además, FyPE mantiene vínculos con el Rectorado y participa en convocatorias sobre desarrollo curricular y educación a distancia. Utilizando este recurso disponible de apoyo, podríamos incorporar las siguientes estrategias:

- **Cursos de formación pedagógica obligatorios** para todos los nuevos docentes, con un enfoque en las disciplinas no pedagógicas, de manera similar al modelo brasileño.
- **Programas de mentoría docente**, donde profesores con experiencia pedagógica guíen a los nuevos profesores en su proceso de adaptación a la enseñanza universitaria.

- **Evaluaciones periódicas de las competencias pedagógicas** de los docentes, con el fin de identificar áreas de mejora y proporcionar recursos para su desarrollo.
- **Integración de tecnologías educativas** en los procesos de enseñanza, promoviendo la formación de los docentes en herramientas digitales que faciliten el aprendizaje activo y colaborativo.
- **Investigación y producción educativa**, para fomentar la investigación en pedagogía aplicada a las ciencias económicas, promoviendo la creación de materiales educativos innovadores que incorporen enfoques pedagógicos actuales.

 <p>Propiedad intelectual: Guía para el resguardo de materiales educativos</p>	 <p>Manual de uso de aulas virtuales</p>	 <p>Guía para la implementación del Cursado en Formato Combinado</p>	 <p>Repositorio sobre Inteligencia Artificial y Educación</p>
<p>Propiedad intelectual: Guía para el resguardo de materiales educativos</p>	<p>Manual de uso de aulas virtuales</p>	<p>Guía para la implementación del Cursado en Formato Combinado</p>	<p>Repositorio sobre Inteligencia Artificial y Educación</p>
<p>El propósito de este documento es ofrecer recomendaciones a los equipos docentes sobre cómo resguardar la propiedad intelectual de los materiales de enseñanza creados dentro del contexto de sus asig...</p>	<p>El propósito de este manual es brindar orientación a los equipos de cátedra en la creación de aulas virtuales, de acuerdo con las normas de uso establecidas en la OHCD-2023-11. Incluye una descripci...</p>	<p>A partir de las experiencias acumuladas desde 2020, la Facultad viene construyendo nuevas modalidades de enseñar y aprender, que integran presencialidad y virtualidad en sus múltiples posibilidades....</p>	<p>Como docentes no estamos ajenos a la creciente influencia de los avances tecnológicos en nuestra vida diaria y también en las aulas. Surgen entonces nuevas preguntas y desafíos para los cuales mucha...</p>

Figura 8
Orientaciones para la docencia - FyPE
Fuente: <https://www.eco.unc.edu.ar/recursos-y-materiales/>

 <p>Perspectiva de género en la enseñanza</p>	 <p>Creación de prompts</p>	 <p>Inteligencia Artificial</p>	 <p>Diseño de actividades</p>
<p>Ayudas para el aula #12: Perspectiva de género en la enseñanza</p>	<p>Ayudas para el aula #11: Creación de prompts</p>	<p>Ayudas para el aula #10: Uso de Inteligencia Artificial</p>	<p>Ayudas para el aula #9: Diseño de actividades</p>
<p>En esta ayuda ofrecemos orientaciones para integrar la perspectiva de género en las asignaturas. Presentamos estrategias para revisar la bibliografía, el contenido y la metodología con el objetivo de actualizar la propuesta pedagógica de manera inclusiva.</p>	<p>En esta Ayuda, te ofrecemos pautas para realizar solicitudes que optimicen el uso de la Inteligencia Artificial, asegurando que los resultados sean acordes a lo que necesitas.</p>	<p>La implementación de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior abre un abanico de oportunidades, pero también plantea desafíos y preocupaciones en las experiencias de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>En esta Ayuda para el aula se abordan dos dimensiones posibles para la generación de actividades de aprendizaje: el lugar que se le otorga a las y los estudiantes, y la posibilidad de favorecer sus prácticas de lectura, escritura y oralidad.</p>

Figura 9
Ayudas para el aula - FyPE
Fuente: <https://www.eco.unc.edu.ar/ayudas-aula/>

Capítulo V: Propuestas de Reformas e Intervención

Este capítulo presenta una serie de propuestas de reformas e intervención orientadas a la inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), con el objetivo de mejorar la calidad del ejercicio docente y los concursos para acceder a cargos académicos. Se destacan estrategias específicas para la integración de competencias pedagógicas en el perfil docente, así como recomendaciones para la valoración y ponderación de estas competencias en los procesos de selección. Además, se incluyen conclusiones y propuestas de seguimiento y evaluación del impacto de estas reformas en la U.N.C.

1. Propuestas para la inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios

- Estrategias específicas para el ejercicio docente

Para garantizar que la formación pedagógica sea un componente fundamental en el ejercicio docente de la U.N.C., es necesario implementar una serie de estrategias específicas que integren estas competencias en los procesos de selección y desarrollo profesional de los docentes. A continuación, se proponen algunas estrategias clave:

- **Incorporación de la formación pedagógica como requisito obligatorio en los concursos docentes**

Modificar los Estatutos Universitarios para que la formación pedagógica sea considerada un requisito mínimo para la postulación a cargos docentes. Esta formación debe ser adquirida por los postulantes ya sea a través del Ciclo Complementario Curricular (C.C.C.) o mediante Posgrados relacionados con Docencia Universitaria, que garanticen la adquisición de competencias pedagógicas.

De esta manera, la U.N.C. podría integrar la formación pedagógica de forma transversal a todas las áreas del conocimiento, asegurando que todos los docentes, independientemente de su disciplina, cuenten con las herramientas necesarias para enseñar de manera inclusiva y efectiva.

- **Desarrollo de programas de formación continua para los docentes**

Implementar cursos obligatorios de formación pedagógica para docentes de todas las disciplinas, que incluyan temas como didáctica universitaria, gestión del aula, evaluación inclusiva, y uso de tecnologías educativas. Estos programas deberían ser accesibles tanto para nuevos docentes como para aquellos con años de experiencia.

Fomentar la participación en seminarios y talleres pedagógicos dentro de las Facultades y en colaboración con centros de educación superior especializados en formación docente. Estos espacios permitirían un intercambio de buenas prácticas pedagógicas y la actualización continua de los docentes.

- **Fortalecimiento del Ciclo Complementario Curricular (C.C.C.)**

Promover el Ciclo Complementario Curricular como una herramienta central para la formación pedagógica de los profesionales de Ciencias Económicas y otras disciplinas. Este programa debería ser considerado no solo como un curso opcional, sino como un componente esencial para aquellos que aspiran a la docencia universitaria.

Realizar un reconocimiento formal en el contexto de los concursos docentes, lo que aumentaría su relevancia y motivaría a los futuros docentes a completar esta formación.

- **Implementación de mentorías pedagógicas**

Establecer programas de mentorías pedagógicas donde docentes con experiencia en pedagogía asesoren a aquellos que recién comienzan su carrera docente. Este modelo permitiría una integración gradual de la formación pedagógica en la práctica docente y facilitaría el intercambio de estrategias didácticas entre docentes más experimentados y noveles.

- Recomendaciones para la valoración y ponderación en los concursos

Una vez establecida la formación pedagógica como requisito, es fundamental que dicha formación sea valorada y ponderada de manera adecuada en los concursos docentes.

Las siguientes recomendaciones buscan garantizar que las competencias pedagógicas sean integradas de forma justa y equilibrada en el proceso de selección de docentes:

- **Ponderación de la formación pedagógica en el puntaje de los concursos**

Establecer un sistema de ponderación que otorgue un porcentaje específico del puntaje total del concurso a la formación pedagógica del candidato. Por ejemplo, se podría asignar un 20%-30% del puntaje total al dominio de competencias pedagógicas, considerando la formación recibida a través del Ciclo Complementario Curricular, programas de Posgrado, o Cursos específicos de pedagogía.

Esta ponderación debe estar claramente reflejada en la normativa de los concursos docentes y ser parte integral del comité de selección, para garantizar que los candidatos no solo sean evaluados por su competencia técnica, sino también por su capacidad pedagógica.

- **Evaluación integral de competencias pedagógicas durante el concurso**

Incluir en los concursos docentes una fase en la que se evalúen las competencias pedagógicas del candidato mediante la presentación de clases simuladas, la revisión de proyectos educativos y la aplicación de entrevistas que permitan evaluar sus enfoques pedagógicos, estrategias didácticas, habilidades comunicativas y su capacidad para gestionar el aula.

La evaluación no debe limitarse a la transmisión de conocimientos, sino que debe analizar el potencial pedagógico del candidato para generar un ambiente inclusivo, participativo y dinámico en el aula.

- **Revisión de los contenidos de las pruebas de oposición**

Rediseñar las pruebas de oposición para incluir cuestiones pedagógicas, como la gestión del aula, las estrategias de enseñanza y la evaluación del aprendizaje. Esto podría garantizar que los candidatos no solo tengan un conocimiento profundo de su disciplina, sino también una comprensión integral de cómo enseñar dicha disciplina en un contexto universitario.

- Líneas de acción a desarrollar. Agentes involucrados

Comprenden todas aquellas actividades concretas que se proponen, diseñan y ejecutan con el fin de lograr los objetivos planteados en el Proyecto de Intervención. Estas acciones están dirigidas a cada uno de los actores involucrados en el proyecto dentro de la Universidad Nacional de Córdoba, y en particular a la Facultad de Ciencias Económicas. A partir del diagnóstico y justificación previos, se identifican las áreas de intervención clave y se proponen medidas concretas adaptadas a cada grupo de interés.

1. Rector

Como máxima autoridad de la Universidad, el Rector juega un papel clave en la aprobación y la implementación de cualquier cambio normativo. Las acciones a desarrollar incluyen:

- Propuesta de modificación de los Estatutos Universitarios: Presentar una propuesta formal para la incorporación de la formación pedagógica como requisito para el acceso a cargos docentes, incluyendo su evaluación en los concursos.
- Liderazgo en la visibilidad del proyecto: Utilizar la autoridad del Rector para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de integrar la formación pedagógica en la docencia universitaria, promoviendo una cultura institucional que valore tanto el conocimiento disciplinar como la competencia pedagógica.
- Búsqueda de financiamiento y apoyo institucional: Gestionar recursos y apoyo tanto a nivel interno como externo (por ejemplo, a través de convenios con otras universidades, organismos gubernamentales, o fundaciones) para implementar programas de formación pedagógica para docentes.
- Convocatoria a la reflexión institucional: Organizar mesas de trabajo o foros con autoridades académicas, docentes y estudiantes para discutir la propuesta y construir consensos en torno a la necesidad de esta reforma.

2. Decano

El Decano tiene la responsabilidad de implementar las políticas educativas dentro de la Facultad de Ciencias Económicas. Las acciones pueden centrarse en:

- **Desarrollo de un plan de capacitación docente en pedagogía**: Crear programas de formación continua en pedagogía dirigidos a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, tanto para aquellos que ya ocupan cargos como para los futuros docentes.
- **Integración del Ciclo Complementario Curricular**: Asegurar que el Ciclo Complementario Curricular (C.C.C.) para los egresados se reconozca y se promueva como un componente clave en el perfil profesional de los futuros docentes de la Facultad. Esto incluiría también la posibilidad de integrar este ciclo de manera obligatoria para aquellos profesionales que actualmente se desempeñan como docentes.
- **Ajuste de programas académicos**: Revisar los programas de formación para los egresados de la Facultad, incorporando módulos o asignaturas relacionadas con la pedagogía y la didáctica, que fortalezcan las competencias pedagógicas de los futuros docentes.
- **Fomento de la investigación educativa**: Promover la investigación en el ámbito de la educación y la didáctica aplicada a las Ciencias Económicas, incentivando la colaboración con otras facultades o instituciones dedicadas a la formación pedagógica (por ejemplo: I.S.E.P. – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba)

3. Consejo Superior

Es el órgano decisorial que tiene la capacidad de aprobar modificaciones en los Estatutos. Según el Artículo 10 del Estatuto Universitario: “*El Consejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las 15 (quince) Facultades, de 15 (quince) delegados del claustro docente a razón de 1 (uno) por Facultad, de 10 (diez)*”

delegados de los estudiantes, de 3 (tres) delegados de los egresados, de 2 (dos) delegados de los no docentes, de 1 (un) representante del Colegio Nacional de Monserrat y de 1 (un) representante de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.” Las líneas de acción a seguir incluyen:

- **Presentación de un informe detallado:** Preparar un informe completo y bien fundamentado que exponga la necesidad de incorporar la formación pedagógica en los concursos docentes y el ejercicio de la docencia, basado en evidencia nacional e internacional que respalde la importancia de esta medida.
- **Organización de sesiones de discusión y debate:** Establecer espacios de debate en el Consejo Superior para discutir los beneficios de la incorporación de la formación pedagógica en los procesos de selección y formación docente, promoviendo la participación de representantes de todas las Facultades y de los gremios docentes.
- **Elaboración de una reforma normativa:** Iniciar el proceso formal de reforma de los Estatutos Universitarios, incorporando la formación pedagógica como parte del perfil de los docentes y un criterio de evaluación en los concursos.

4. Jefes de Departamento

Los Jefes de Departamento tienen la responsabilidad de liderar las estrategias académicas dentro de cada área disciplinar. Las acciones propuestas con cada uno de ellos, serían:

- **Sensibilización y capacitación:** Ofrecer seminarios y capacitaciones sobre la importancia de la formación pedagógica, en especial para los profesionales en ejercicio docente, enfatizando la necesidad de mejorar las prácticas pedagógicas dentro de su área.
- **Incorporación de la pedagogía en los programas de estudio:** Coordinar la inclusión de contenidos pedagógicos en los planes de estudio de las carreras, de manera que los egresados no solo estén preparados en los aspectos disciplinarios,

sino también en las metodologías que faciliten su desempeño como futuros docentes. (incluir espacios curriculares como asignaturas electivas dentro del plan de estudios, cito: OHCD-2023-7-E-UNC-DEC#FCE de fecha 20 septiembre 2023, que prevé: “Art. 1: *La creación de nuevas asignaturas a ofrecerse como materias electivas de los planes de estudio de las carreras Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, se realizará conforme las pautas y el procedimiento previsto en el Título II. Art. 3º: *Áreas de Interés: son resultantes de la identificación de temáticas relevantes para la formación profesional, que tienen por objetivo fortalecer, complementar o profundizar los trayectos curriculares de las carreras. Art. 4º: *Materias electivas: son espacios curriculares propuestos en los respectivos planes de estudios, cuyo diseño de contenidos diversifica y flexibiliza la formación profesional de las carreras bajo análisis. El/la estudiante opta por alguna(s) de estas asignaturas para completar sus estudios.***

- **Fomentar el desarrollo de competencias pedagógicas en los docentes:** Motivar a los profesionales-docente a participar en programas de formación pedagógica y a colaborar en la creación de recursos y materiales didácticos innovadores, fomentando una enseñanza más inclusiva y participativa.
- **Evaluación de la enseñanza:** Establecer mecanismos para evaluar las competencias pedagógicas de los docentes dentro de cada departamento, promoviendo la autoevaluación y la retroalimentación constante.

5. Profesores

Son los actores principales en la implementación del cambio pedagógico dentro de la universidad. Las líneas de acción con ellos incluyen:

- **Formación pedagógica continua:** Ofrecer a los profesores programas de formación continua en pedagogía y didáctica universitaria, que les permitan actualizar sus enfoques pedagógicos y mejorar sus habilidades para fomentar un aprendizaje inclusivo. (colaboración del Área de Formación Docente y Producción Educativa -FYPE- creada en 2016 y cuyo objetivo es brindar apoyo y acompañamiento a la comunidad docente de la Facultad de Ciencias Económicas).

- **Fomento de la reflexión sobre la práctica docente:** Incentivar a los profesores a participar en espacios de reflexión sobre sus prácticas pedagógicas, promoviendo el intercambio de experiencias y la implementación de nuevas estrategias de enseñanza centradas en el estudiante.
- **Evaluación del desempeño docente:** Establecer sistemas de evaluación que tomen en cuenta no solo el conocimiento técnico, sino también las competencias pedagógicas, la capacidad de generar un ambiente de aprendizaje inclusivo, y la habilidad para trabajar con estudiantes y aulas diversas.
- **Redes de apoyo pedagógico:** Crear redes de apoyo entre profesionales-docente, donde puedan compartir buenas prácticas pedagógicas, experiencias exitosas en la implementación de metodologías innovadoras y estrategias para mejorar la interacción con los estudiantes.

- Estrategias a implementar

- **Modificación de los Estatutos Universitarios:**

Objetivo → Incluir la formación pedagógica como requisito explícito en los concursos docentes y en la carrera docente de la U.N.C.

Acciones:

 - Formar un grupo de trabajo interdisciplinario (académicos, abogados y pedagogos) para revisar los Estatutos Universitarios y elaborar un proyecto de modificación.
 - Presentar el proyecto ante el Honorable Consejo Superior y demás órganos de gobierno universitario para su discusión y aprobación.
 - Sensibilizar a las autoridades académicas y a los profesionales-docente sobre la importancia de incluir la formación pedagógica en los criterios de selección.

- **Diseño e Implementación de un Programa de Formación Pedagógica**

Obligatoria:

Objetivo → *Desarrollar un programa de formación pedagógica obligatorio para todos los docentes de la U.N.C., que contemple tanto aspectos teóricos como prácticos.*

Acciones:

- Crear o reformular un currículum para un **Ciclo Complementario Curricular** que cubra aspectos fundamentales de la pedagogía, el diseño de planes de estudio inclusivos y el uso de tecnologías educativas.
- Incorporar asignaturas y módulos sobre pedagogía crítica, inclusión educativa y metodologías activas, tomando en cuenta las ideas de Freire, Dewey, Litwin, Anijovich, Dussel y Zabalza.
- Asegurar que este programa sea accesible para todos los profesionales, independientemente de su área disciplinar.
- Establecer incentivos y recursos para motivar a participar en este ciclo complementario.

- **Rediseño de los Concursos Docentes:**

Objetivo → *Reformar los concursos docentes para que incluya la valoración de la formación pedagógica como criterio esencial en la selección de candidatos.*

Acciones:

- Modificar los pliegos de los concursos para que la formación pedagógica sea un requisito, y no solo la excelencia en la disciplina académica.
- Crear un sistema de evaluación de las competencias pedagógicas en los concursos, como entrevistas, observación de clases o la elaboración de proyectos pedagógicos.
- Establecer una ponderación adecuada para los aspectos pedagógicos y metodológicos dentro de los concursos.

- **Fortalecimiento de la Evaluación y Retroalimentación Continua:**

Objetivo → Garantizar que los profesores continúen mejorando sus competencias pedagógicas a lo largo de su carrera.

Acciones:

- Desarrollar un sistema de evaluación continua para los docentes, en el que se integren tanto los resultados académicos de los estudiantes como la calidad pedagógica observada en las clases.
- Fomentar la creación de espacios de retroalimentación entre docentes, estudiantes y autoridades académicas, en los que se identifiquen áreas de mejora pedagógica.

- **Promoción de la Formación Pedagógica en Programas de Posgrado:**

Objetivo → Asegurar que los egresados de carreras de posgrado también reciban una formación pedagógica adecuada.

Acciones:

- Integrar componentes pedagógicos en los programas de formación docente de posgrado de la U.N.C., especialmente en áreas de ciencias económicas.
- Fomentar la colaboración entre distintas facultades para que la formación pedagógica se integre de manera interdisciplinaria y adaptada a las necesidades específicas de cada disciplina.

- Recursos materiales necesarios para la implementación

- **Infraestructura y Aulas Virtuales:**

Necesidades → Crear y adaptar espacios físicos y virtuales para la formación pedagógica continua.

Acciones → Desarrollar plataformas digitales que alojen cursos en línea, recursos multimedia y foros de discusión. Además, es necesario asegurar que se encuentren disponibles aulas / salas adecuadas para el desarrollo de talleres presenciales.

- **Material Didáctico y Bibliografía Especializada:**

Necesidades → Desarrollar y poner a disposición de los profesionales - docente materiales de lectura y recursos educativos relacionados con pedagogía, enseñanza inclusiva, estrategias de enseñanza y metodologías activas.

Acciones → Publicar guías, manuales y módulos de formación, así como gestionar el acceso a bibliografía especializada a través de la biblioteca universitaria.

- **Herramientas Tecnológicas para la Enseñanza:**

Necesidades → Proveer a los profesionales-docente, las herramientas tecnológicas y recursos para la creación de entornos de aprendizaje interactivos.

Acciones → Implementar plataformas de aprendizaje colaborativo (base Moodle existente en la U.N.C.), herramientas para la creación de contenido multimedia y programas de gestión de aprendizaje.

- **Evaluación y Monitoreo:**

Necesidades → Desarrollar instrumentos y herramientas de evaluación para medir el impacto de la formación pedagógica y la efectividad de las modificaciones.

Acciones → Crear encuestas de retroalimentación, sistemas de seguimiento y análisis de desempeño académico antes y después de la implementación de las reformas pedagógicas.

- Recursos humanos necesarios para la implementación

- **Equipo Académico Especializado:**

Composición → Profesores de pedagogía, Psicología educativa, Especialistas en didáctica, y Docentes de diversas áreas disciplinares con experiencia en la enseñanza universitaria.

Función → Diseñar el currículo pedagógico, desarrollar los contenidos de los programas de formación, y participar en la capacitación y evaluación continua de los docentes.

- **Comité de Implementación del Proyecto:**

Composición → Autoridades académicas, representantes gremiales de docentes, expertos en políticas educativas, y abogados.

Función → Asegurar que las modificaciones Estatutarias y la implementación del programa de formación pedagógica se lleven a cabo de manera efectiva y coherente con los objetivos institucionales.

- **Tutores y Facilitadores del Ciclo Complementario Curricular:**

Composición → Docentes con formación pedagógica avanzada, Expertos en metodologías activas y Tecnología educativa.

Función → Guiar y acompañar a los profesionales en el proceso de formación pedagógica, ofreciendo asesoramiento práctico y personalizado.

- **Personal Administrativo y de Gestión:**

Composición → Personal administrativo especializado en la gestión de programas educativos, concursos, certificaciones y acreditaciones.

Función → Gestionar la logística de los programas, realizar el seguimiento de la participación y coordinar los concursos docentes.

- Cronograma de trabajo propuesto para la implementación

A continuación, se presenta un cronograma de trabajo detallado para la implementación del Proyecto de Inclusión de la formación pedagógica en los Estatutos Universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, con énfasis en los concursos docentes y en el ejercicio profesional de la docencia. Este cronograma está dividido en actividades y se organiza por fases con plazos establecidos, con el objetivo de garantizar una implementación gradual y efectiva del proyecto.

Etapas	Actividad	Responsables	Plazo Estimado
Fase 1: Diagnóstico y Diseño Inicial	Revisión de los Estatutos Universitarios actuales y diagnóstico de la situación	Comité de Implementación Autoridades Académicas	Mes 1 - Mes 2
	Entrevistas con docentes, estudiantes y autoridades para identificar necesidades pedagógicas	Comité de Implementación Equipo de Investigación	Mes 1 - Mes 2
	Elaboración de un informe diagnóstico sobre la falta de formación pedagógica	Comité de Implementación Equipo de Investigación	Mes 2
	Presentación del informe diagnóstico a las autoridades universitarias	Comité de Implementación Autoridades Académicas	Mes 2
Fase 2: Diseño del Programa Pedagógico	Diseño o Rediseño del programa de formación pedagógica obligatoria (Ciclo Complementario Curricular)	Equipo Académico Especializado Facilitadores	Mes 3 - Mes 5
	Definición de los contenidos, métodos de evaluación y objetivos del Ciclo Complementario Curricular (CCC)	Equipo Académico Especializado Facilitadores	Mes 3 - Mes 4
	Revisión y validación del diseño curricular con expertos en pedagogía	Comité de Implementación Expertos en Pedagogía	Mes 4
	Aprobación oficial del diseño curricular del CCC	Autoridades Académicas Comité de Implementación	Mes 5
Fase 3: Modificación de los Estatutos Universitarios	Formulación del proyecto de modificación de los Estatutos Universitarios	Comité de Implementación Abogados	Mes 4 - Mes 6
	Discusión del proyecto de modificación con las autoridades académicas y docentes	Comité de Implementación Autoridades Académicas Representantes Docentes	Mes 5 - Mes 6
	Presentación formal del proyecto de modificación ante el Consejo Superior	Comité de Implementación Autoridades Académicas	Mes 6
	Aprobación de la modificación de los Estatutos Universitarios	Consejo Superior Autoridades Universitarias	Mes 6 - Mes 7
Fase 4: Desarrollo de Recursos y Capacitación	Diseño y creación de materiales didácticos y recursos para el CCC (guías, bibliografía, plataformas digitales)	Equipo Académico Personal Administrativo	Mes 6 - Mes 8
	Capacitación de los docentes encargados de formar en el Ciclo Complementario	Facilitadores Equipo Académico Especializado	Mes 7 - Mes 8
	Desarrollo y pruebas de la plataforma digital para el curso en línea	Personal Técnico Equipo Académico	Mes 7 - Mes 8
Fase 5: Implementación del Ciclo Complementario	Lanzamiento del Ciclo Complementario Curricular (Cohorte piloto)	Comité de Implementación Administradores del CCC	Mes 9
	Inscripción y selección de los primeros docentes para el CCC	Personal Administrativo	Mes 9
	Inicio del Ciclo Complementario Curricular con los primeros docentes	Facilitadores Equipo Académico	Mes 9 - Mes 10
Fase 6: Rediseño de los Concursos Docentes	Revisión y modificación de los pliegos de los concursos docentes para incluir criterios pedagógicos	Comité de Implementación Abogados Autoridades Académicas	Mes 9 - Mes 11
	Rediseño de las pruebas de los concursos docentes para evaluar competencias pedagógicas	Comité de Implementación Equipo Académico	Mes 10 - Mes 11
	Inclusión de la formación pedagógica como criterio esencial en los concursos docentes	Comité de Implementación Autoridades Académicas	Mes 11
Fase 7: Evaluación y Monitoreo del Proceso	Monitoreo y evaluación del impacto de la formación pedagógica en el CCC	Comité de Evaluación Coordinadores del CCC	Mes 11 - Mes 12
	Recopilación de feedback de los participantes del CCC y ajustes al programa	Comité de Evaluación Facilitadores	Mes 12
	Evaluación del impacto en la calidad de los concursos docentes y en la enseñanza universitaria	Comité de Evaluación Autoridades Académicas	Mes 12 - Mes 13
Fase 8: Consolidación y Extensión	Ampliación del Ciclo Complementario a otros programas y facultades	Comité de Implementación Coordinadores del CCC	Mes 13 en adelante
	Difusión de los resultados y buenas prácticas de la formación pedagógica	Comité de Implementación Autoridades Académicas	Mes 13 en adelante
	Planificación de la segunda cohorte de docentes para el CCC	Comité de Implementación	Mes 13 en adelante

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
Etapa 1: Diagnóstico y revisión de los Estatutos Universitarios.	■	■											
Etapa 2: Diseño del programa pedagógico y del Ciclo Complementario Curricular (CCC).			■	■	■								
Etapa 3: Modificación de los Estatutos Universitarios.				■	■	■	■						
Etapa 4: Desarrollo de recursos y capacitación docente.						■	■	■					
Etapa 5: Implementación del Ciclo Complementario Curricular (inicio con cohorte piloto).									■				
Etapa 6: Rediseño de los concursos docentes para incluir criterios pedagógicos.									■	■	■		
Etapa 7: Evaluación y monitoreo del proceso de implementación.											■	■	■
Etapa 8: Consolidación y ampliación de la formación pedagógica.													■ y siguientes

- Factores eventuales externos que pueden influir en los resultados

Al desarrollar éste Proyecto de Intervención, es fundamental considerar diversos factores externos que pueden afectar tanto su éxito como su implementación, entre ellos destaco:

Factores Políticos

- **Cambios en el Gobierno o en las Autoridades Universitarias:** Los cambios en las autoridades políticas locales, nacionales o en el Gobierno de la Universidad (como el cambio de Rector o de miembros del Consejo Superior) pueden modificar las prioridades institucionales o generar resistencias a la implementación del proyecto. Un cambio en la administración podría llevar a una reorientación de las políticas educativas o retrasar la implementación.
- **Políticas Educativas Nacionales y Provinciales:** La existencia de políticas nacionales o provinciales que favorezcan o, por el contrario, desincentiven la inclusión de la formación pedagógica en las Universidades podría influir en el proyecto. Si hay normativas educativas o reformas a nivel nacional que prioricen o promuevan la formación pedagógica para el profesorado, el proyecto podría

encontrar un entorno favorable. En cambio, si las políticas tienden a centrarse únicamente en la especialización técnica o disciplinar, el proyecto podría enfrentar obstáculos.

- **Resistencia política de actores dentro de la universidad:** Grupos políticos, Gremiales y/o Docentes dentro de la U.N.C. podrían resistirse a la modificación de los Estatutos Universitarios, especialmente si perciben que esto amenaza el statu quo o si consideran que la formación pedagógica es innecesaria o inviable en su disciplina. Las tensiones entre las distintas facciones o gremios pueden generar retrasos o modificaciones en la implementación.

Factores Sociales y Culturales

- **Diversidad estudiantil y cambios en la demanda educativa:** La creciente diversidad de los estudiantes en términos de contextos socioeconómicos, culturales, geográficos y de aprendizaje podría hacer más urgente la necesidad de una formación pedagógica sólida. Si la U.N.C. no tiene en cuenta estos factores, puede enfrentar dificultades para adaptarse a las necesidades de su población estudiantil, lo que impactaría en la calidad de la enseñanza. La inclusión y las demandas de equidad social pueden actuar como un catalizador para implementar cambios pedagógicos.
- **Normas y valores sociales sobre la educación:** En algunos grupos académicos, puede existir una fuerte tradición de especialización y separación entre la formación pedagógica y la formación disciplinar. En estos casos, el proyecto podría ser percibido como innecesario o como una intromisión en los conocimientos técnicos y científicos. Las normas y valores sobre la educación superior, la percepción de la pedagogía como una disciplina secundaria frente a las ciencias exactas o sociales, y la tradición académica, podrían influir en la aceptación del proyecto.
- **Actitudes hacia la innovación educativa:** Si en el entorno universitario y social existe una predisposición favorable hacia la innovación pedagógica, el proyecto

puede ser bien recibido y contar con un apoyo generalizado. Sin embargo, si los profesores y las autoridades tienen una actitud conservadora y prefieren mantener los enfoques tradicionales de enseñanza, el proyecto podría encontrar dificultades para ser implementado.

Factores Económicos

- **Presupuesto y Financiamiento:** La disponibilidad de recursos financieros es clave para la implementación del proyecto. Si el financiamiento no está asegurado, o si la universidad enfrenta recortes presupuestarios o dificultades económicas, podría haber una limitación en la implementación de programas de formación pedagógica (por ejemplo, en la creación de recursos materiales, contratación de expertos, o en la infraestructura necesaria para la capacitación docente). Además, si no se cuentan con los fondos suficientes para apoyar el programa en términos de becas, salarios, y tecnología educativa, el proyecto podría verse comprometido (me remito al actual “*Conflicto Presupuesto Universitario*”).
- **Condiciones económicas externas:** Las condiciones económicas generales del país y, principalmente de la región también pueden impactar en la universidad, afectando la disponibilidad de recursos para el sistema educativo en su conjunto. Bajo el contexto actual de crisis económica, se podría reducir la cantidad de recursos destinados a programas innovadores, lo que podría frenar la implementación del proyecto.
- **Recesión o inestabilidad financiera de la universidad:** Si la U.N.C. enfrenta un periodo de inestabilidad financiera o crisis institucional, los recursos disponibles para la reforma pedagógica podrían ser insuficientes. La falta de financiación podría llevar a postergar o recortar el proyecto, limitando su alcance.

Factores Normativos y Legales

- **Regulaciones nacionales sobre educación superior:** La legislación vigente sobre Educación Superior y los marcos normativos nacionales podrían influir en la

implementación del proyecto. La Ley de Educación Superior no contempla o regula explícitamente la formación pedagógica para docentes universitarios, y, por ende, el proyecto podría encontrar dificultades para ganar apoyo legal o institucional. En este caso, sería necesario abogar por una modificación de la legislación a nivel nacional, lo que podría ser un proceso sinuoso y complicado.

- **Reformas en los concursos docentes:** Las reformas en los concursos docentes podrían entrar en conflicto con el proyecto si no están alineadas con la inclusión de la formación pedagógica en los criterios de selección. Un cambio normativo o una nueva legislación que no considere la capacitación pedagógica como un requisito esencial podría desvirtuar el objetivo del proyecto.

Factores Tecnológicos

- **Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la formación pedagógica:** La implementación de un Ciclo Complementario Curricular basado en plataformas digitales o híbridas requiere de la disponibilidad de tecnología avanzada y acceso a internet de calidad. Las dificultades en la infraestructura tecnológica de la Universidad (como la falta de plataformas de educación a distancia, equipos informáticos, o acceso limitado a internet) pueden dificultar la ejecución del proyecto y limitar el alcance de los cursos en línea.
- **Resistencia a las nuevas tecnologías:** Algunos docentes podrían ser reacios a adoptar nuevas tecnologías o métodos pedagógicos basados en plataformas digitales. La falta de capacitación en el uso de nuevas TIC podría ser un obstáculo para que participen plenamente en la formación pedagógica y utilicen estos recursos en su práctica educativa.
- **Innovación en pedagogía digital:** Si la U.N.C. no está actualizada respecto a las últimas tendencias en pedagogía digital (como el aprendizaje colaborativo, el uso de inteligencia artificial en educación o la enseñanza personalizada), el proyecto podría quedar desfasado frente a otros modelos de enseñanza más innovadores.

Esto podría generar un desajuste entre las expectativas de los estudiantes y los enfoques pedagógicos utilizados.

Factores Internacionales

- **Tendencias globales en educación superior:** El proyecto puede verse influido por las tendencias internacionales en educación superior, como el creciente énfasis en la formación integral del profesorado y la globalización de las metodologías pedagógicas. Si otros países y universidades están adoptando de manera exitosa modelos de formación pedagógica para docentes universitarios, esto podría servir de inspiración o generar presión para implementar reformas similares.
- **Colaboraciones internacionales:** La posibilidad de establecer alianzas con Universidades extranjeras o Instituciones educativas internacionales podría ser un factor positivo, al permitir el acceso a mejores prácticas pedagógicas y recursos educativos. Sin embargo, las dificultades en la colaboración internacional, como barreras lingüísticas o políticas, podrían limitar las oportunidades de intercambio de conocimiento y experiencia.

2. Conclusiones y recomendaciones

- Resumen de la construcción abordada

Este proyecto aborda la necesidad inmediata de incorporar la formación pedagógica como un requisito central y esencial en la docencia universitaria, especialmente en la Universidad Nacional de Córdoba, con el fin de mejorar la calidad educativa y garantizar que todos los profesores, independientemente de su disciplina, estén preparados para enfrentar los retos educativos del siglo XXI. En consonancia con Furman:

Se analizó el vacío normativo actual, donde la formación pedagógica no se considera un criterio central en los concursos docentes ni en el ejercicio del ciclo docente. Además, se indentificó que otros países de América Latina han avanzado en la integración de competencias pedagógicas en sus procesos de selección, lo que ha tenido un impacto positivo en la calidad educativa. Estas experiencias se han utilizado como base para proponer un

conjunto de estrategias de intervención que podrían ser implementadas en la U.N.C., centradas en la formación continua, la ponderación de la formación pedagógica en los concursos, y la creación de un sistema de mentorías pedagógicas.

- Propuestas de Seguimiento y Evaluación del Impacto

Para que la reforma tenga un impacto real y duradero en la calidad educativa, es necesario establecer un sistema de seguimiento y evaluación potente que permita medir de manera continua los avances, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según las necesidades emergentes. La clave del éxito radica en la participación activa de todos los actores involucrados y en un enfoque que no solo mida el rendimiento académico, sino que también valore el impacto en la experiencia educativa integral de los estudiantes. Algunas de las medidas clave para este proceso son:

- **Evaluación periódica de la implementación de los cambios**

Realizar evaluaciones anuales del proceso de integración de la formación pedagógica en los concursos docentes. Esto incluye:

- **Encuestas a docentes y estudiantes** para medir el impacto de las reformas en el aula y en la calidad de la enseñanza.
- **Revisión de los resultados académicos** en asignaturas impartidas por docentes formados en pedagogía para evaluar si la formación ha tenido una incidencia directa en el rendimiento de los estudiantes.
- **Monitoreo de la implementación de cambios en tiempo real**, utilizando plataformas tecnológicas que permitan a las autoridades educativas y a los equipos encargados de la reforma verificar el grado de avance en las prácticas pedagógicas.

- **Establecimiento de indicadores de calidad educativa**

Desarrollar indicadores específicos para medir la eficacia de los programas de formación pedagógica. Algunos ejemplos incluyen:

- **Satisfacción estudiantil** a través de encuestas periódicas sobre la percepción de los estudiantes respecto a la calidad de la enseñanza recibida, la interacción con los docentes y el uso de metodologías innovadoras.
- **Rendimiento académico:** Análisis de los resultados de exámenes y evaluaciones estandarizadas, segmentados por asignaturas y tipo de formación pedagógica recibida por los docentes.
- **Retención de estudiantes:** Establecer un análisis sobre la tasa de retención de estudiantes en programas o asignaturas con docentes mejor formados pedagógicamente, como un indicador indirecto del impacto positivo de la calidad educativa.
- **Clima institucional y calidad del aula:** Medición del ambiente educativo en las aulas, tomando en cuenta factores como la disciplina, participación y colaboración entre estudiantes y docentes.

- **Creación de un comité de evaluación pedagógica**

Establecer un comité interdisciplinario (complementario a FyPE) compuesto por: *Expertos en pedagogía* (que cuenten con experiencia práctica y teórica en educación), *Representantes estudiantiles* (quienes pueden proporcionar una perspectiva crítica sobre la implementación de las reformas y el impacto en su experiencia de aprendizaje), y *Autoridades académicas* y *Gestores de Políticas Educativas* (encargados de supervisar la adecuación de los recursos y el cumplimiento de las reformas). Este comité se encargará de:

- **Monitorear la implementación de los cambios** en los concursos docentes y programas de formación.
- **Realizar auditorías periódicas** para verificar el cumplimiento de las políticas educativas.
- **Recomendar ajustes y mejoras** en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones de impacto.

- **Retroalimentación y ajustes a la formación pedagógica**

Recoger retroalimentación constante de los docentes sobre los programas de formación pedagógica, implementando una estrategia de evaluación continua que incluya:

- **Encuestas de satisfacción docente** para evaluar la calidad y la relevancia de los programas formativos.
- **Revisión de los enfoques pedagógicos** utilizados en las capacitaciones, garantizando que estos estén alineados con las necesidades del aula y las características de los estudiantes.
- **Ajustes periódicos** de los contenidos y métodos de los programas formativos basados en la retroalimentación obtenida. Esto podría incluir la modificación de módulos específicos, la inclusión de nuevas herramientas tecnológicas o la reestructuración de los tiempos de formación.

- **Uso de tecnologías educativas para el seguimiento**

Implementar plataformas digitales que faciliten el seguimiento de los progresos de los docentes y las interacciones pedagógicas, tales como:

- **Aplicaciones de seguimiento de desempeño docente**, que permitan a los jefes departamentales observar el progreso y los logros alcanzados por los docentes formados en pedagogía.
- **Plataformas colaborativas de aprendizaje y evaluación**, donde los docentes puedan compartir sus experiencias, herramientas y buenas prácticas con sus colegas, mientras reciben retroalimentación sobre su desempeño.

- **Evaluación de los efectos a largo plazo en los estudiantes**

Incorporar una evaluación longitudinal para medir el impacto a largo plazo de las reformas en la calidad educativa. Esto incluiría:

- **Análisis de la evolución del rendimiento de los estudiantes a lo largo de varios años**, para determinar si los cambios pedagógicos influyen

positivamente en el desarrollo de habilidades críticas, competencias transversales y la preparación para el futuro profesional.

- **Seguimiento de egresados**, observando su desempeño en el mercado laboral o en estudios superiores, con el objetivo de verificar si los docentes mejor formados pedagógicamente contribuyen a una mayor preparación y éxito de los estudiantes.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Asegurar la transparencia en el proceso de seguimiento y evaluación mediante:

- **Publicación de informes periódicos** sobre el estado de la implementación de las reformas, los resultados de las evaluaciones de impacto y los ajustes realizados.

- **Foros de rendición de cuentas** donde las autoridades educativas, los docentes y los estudiantes puedan discutir los avances y desafíos, y colaborar en la mejora continua del sistema educativo.

- **Fomento de la participación y colaboración**

Incentivar la participación activa de los docentes en el proceso de evaluación para que puedan identificar áreas de mejora y proponer soluciones basadas en su experiencia. Esto también incluye:

- **Programas de formación continua** en el ámbito de la evaluación educativa, donde los docentes puedan adquirir herramientas y conocimientos sobre cómo evaluar su propio desempeño y el de sus estudiantes de manera efectiva.

- **Creación de comunidades de práctica**, donde los docentes puedan compartir experiencias y recursos relacionados con la implementación de los cambios pedagógicos, fomentando la colaboración entre pares.

Como docente universitario, creo firmemente que una buena clase no solo se mide por la cantidad de contenido que se logra construir, sino por la capacidad de generar un espacio de aprendizaje significativo. La formación pedagógica es esencial para poder diseñar y llevar a

cabo clases que no solo sean informativas, sino que también sean interactivas, inclusivas y desafiantes. El rol del docente va más allá de ser un mero transmisor de conocimientos; debemos ser facilitadores del aprendizaje, generadores de preguntas y promotores del pensamiento crítico.

Según Alicia Camilloni (2007):

" No parece que exista el formato perfecto que asegure que la enseñanza va a ser exitosa y que todos los alumnos van a aprender lo que el docente quiere enseñarles... los rasgos de una buena clase surgirán, en primer lugar, de las cualidades didácticas de la programación... Esta programación es el producto de una reflexión del docente... se ponen en juego todos los conocimientos que el docente posee acerca de los contenidos de la enseñanza y de cómo conviene enseñarlos teniendo en cuenta tanto los aportes de la didáctica general y de las didácticas específicas de las disciplinas, de los diferentes niveles del sistema educativo y de las distintas edades de los alumnos cuanto los saberes que ha recogido de su experiencia como docente."

Esta reflexión resuena profundamente conmigo, ya que considero que una buena clase se construye en la interacción constante entre el profesor y los estudiantes, donde ambos aprendemos. Es fundamental que nosotros estemos preparados, no solo en términos de contenido, sino en estrategias pedagógicas que favorezcan un aprendizaje activo y colaborativo, permitiendo que los estudiantes se conviertan en protagonistas de su propio proceso educativo. Una clase que incorpora prácticas pedagógicas reflexivas y adaptadas a las necesidades de los estudiantes tiene el potencial de generar un aprendizaje más profundo y duradero. En este sentido, la formación pedagógica continua es clave para que podamos innovar en nuestras prácticas y responder a los desafíos del aula de manera más efectiva.

Referencias y Anexos

- Citas bibliográficas y normativas consultadas

Anijovich, R., Cappelletti, G., Mora, S y Sabelli, M. Transitar la formación pedagógica. Buenos Aires, Paidós (2009) (Cap. 1)

Bain, K. (2007). Lo que hacen los mejores profesores universitarios, PUV, Publicaciones Universidad de Valencia. (Cap. 1, 2 y 3)

Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Marty Maletá, M., Siufu, G., Universidad de Deusto, & Universidad de Groningen. (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Universidad de Deusto. (Anexo II)

Camilloni, Alicia (2007). Una buena clase. 12(ntes), papel y tinta para el día a día en la escuela (16), 10-11. Recuperado: https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2018/ifs/dapg/materiales/que_es_una_buena_clas_e.pdf

Congreso de la Nación Argentina. (1995). Ley N° 24.521 de Educación Superior. Recuperado: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-1995-25394>

Díaz Barriga, Á. (2005). El profesor de educación superior frente a las demandas de los nuevos debates educativos. Perfiles educativos, 27 (108), 9-30. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000100002

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. (2006). Ordenanza 341 sobre el Reglamento Concurso de Profesores.

García Fanelli, A., & Adrogué, C. (2021). Docentes universitarios en la Argentina: Factores asociados y satisfacción con la posición en la estructura ocupacional. *Revista de Educación*.

Recuperado: https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/5548

García Sanz, M. & Maquillón Sánchez, J. El futuro de la formación del profesorado universitario. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 14, núm. 1, 2011, pp. 17-26. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado. Zaragoza, España.

Litwin, E. (2012). El oficio de enseñar. Condiciones y Contextos. Buenos Aires, Argentina. Paidós. (Cap. 2)

Mas Torelló, O. El Profesor Universitario: Sus competencias y formación. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 15, núm. 3, 2011, pp. 195-211 Universidad de Granada. Granada, España.

Ordenanza 341/90 y Ordenanza 356/92 – “Reglamento Concurso de Profesores Regulares” – Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Honorable Consejo Directivo 1/2009 – “Proceso de Evaluación Docente” – Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Rectoral 433/09 y modificatorias – Texto Ordenando de Ordenanza 8/86 – “Régimen de Concursos” – Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Rectoral 1222/14 – “Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes” – Universidad Nacional de Córdoba

Rodríguez Ponce, E. & Fleet Oyarce, N. Relevancia del profesorado universitario en la formación pedagógica. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XXVI, N° 4, 2020. Universidad del Zulia, Venezuela. Recuperado: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28065077031>

Santiago García, R., & Fonseca Bautista, C. D. (2017). Ser un buen profesor. Una mirada desde adentro. *Edetania. Estudios y Propuestas Socioeducativos*, (50), 191–208. Recuperado: <https://revistas.ucv.es/edetania/index.php/Edetania/article/view/27>

Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. (2017). Docencia Universitaria: “La formación no tiene fin” [Video]. Recuperado: <https://www.youtube.com/watch?v=jPgHeAZzaSc>

Universidad Nacional de Córdoba. (2009). *Resolución Rectoral 433 sobre Concursos Docentes*

Universidad Nacional de Córdoba. (2014). *Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba* (Resolución Rectoral 1222/14). Recuperado: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/RHCS%201222-2014%20CCT%20Docente.pdf>

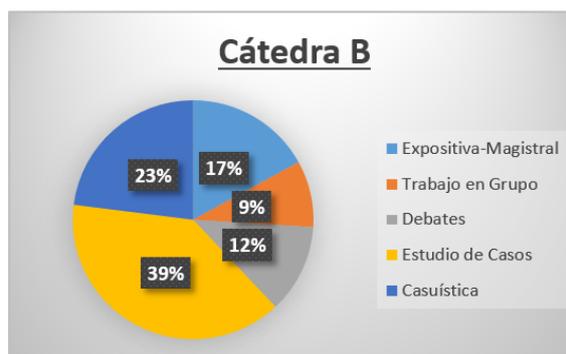
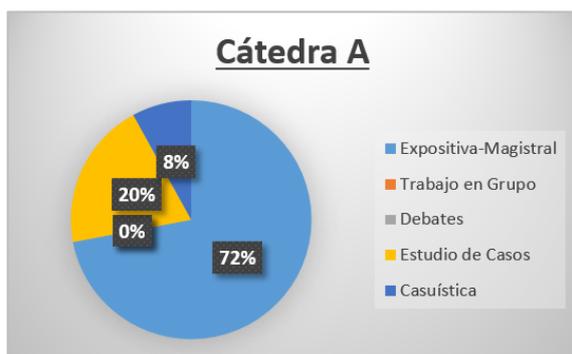
Universidad Nacional de Córdoba. (2023). *Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba* (Resolución ME 1412/23). Recuperado: <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/estatuto>

Zabalza, M. (2003). *Competencias docentes del Profesorado Universitario: Calidad y desarrollo profesional*. Narcea Ediciones (Cap. 2)

- Apéndice. Instrumentos utilizados para encuestas y recolección de datos

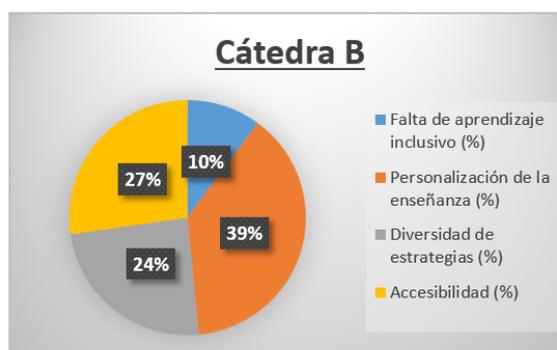
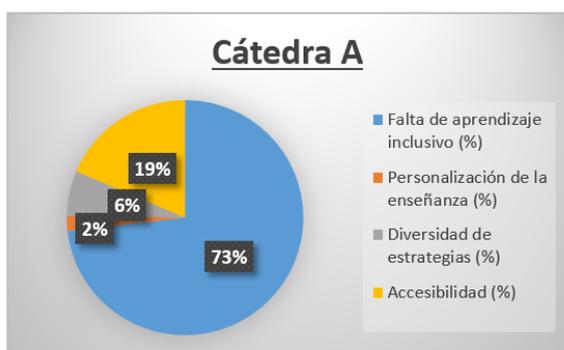
Uso de métodos de enseñanza activos

	Expositiva-Magistral	Trabajo en Grupo	Debates	Estudio de Casos	Casuística
Cátedra A	72%	0%	0%	20%	8%
Cátedra B	17%	9%	12%	39%	23%



Aprendizaje inclusivo

	Contribución a la comprensión (%)	Falta de aprendizaje inclusivo (%)	Personalización de la enseñanza (%)	Diversidad de estrategias (%)	Accesibilidad (%)
Cátedra A	26%	71%	2%	6%	18%
Cátedra B	89%	10%	38%	24%	27%



Planificación y Programación

	Contribución a la comprensión (%)	Ausencia de planificación percibida (%)	Percepción para organizar y planificar clases (%)	Casos prácticos de la actualidad profesional (%)	Anticipación y claridad en las respuestas (%)
Cátedra A	48%	52%	29%	10%	9%
Cátedra B	93%	7%	64%	18%	11%

